



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos a solicitar a los honorable diputados que están aquí presentes, al momento de dar la apertura del registro que, por favor, comiencen con este proceso de registro. Vamos a ver cuántos somos; según mi criterio, tenemos que ir entre quince a veinte....

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿A Abelardito?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, me estaba bañando, viejo, y caminando rápido. Continúa el registro. Peñaló, allá; el diputado Peñaló está pidiendo que le abran el registro. Yo dije que somos entre quince a veinte. Creo que se va a pasar la expectativa, puede ser que seamos un poco más, porque ya van veintiuno. Aquí no se nota, pero..., veintidós, veintitrés... Solicito a los honorables diputados que están aquí presentes, que no se han registrado que, por favor, se registren. Veo muchas caras que aún no han hecho su registro formal, veo muchos colegas que aún no han hecho su registro. Richard, cuéntame manualmente... Parece increíble, pero hay diputados aquí presentes, que no están registrados... Okey, hay algunos acá presentes... Carolin..., ¡ah!, cuando tú puedas, ve y..., cuando tú vuelvas. Hay diputados aquí presentes, que no se han registrado...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahí es... Mírelo ahí. Faltan algunos diputados para el cuórum... Obviamente, que mientras más temprano iniciemos, obviamente, que más temprano terminaremos. Braulio Espinal estuviera ahora en esa loma, en un ambiente fresco, debajo de la matica, ahí... ¿Tú no tienes una mata en el patio de la casa? Eso sí, que estuviera llena de gente la casa... Vamos a solicitar, que los presentes se registren, que todavía veo diputados aquí presentes, que no están registrados. Parece increíble, pero es así. Entonces, ahora voy a solicitar a los honorables diputados que, por favor, ocupen sus curules. Por favor, vamos a ocupar nuestras respectivas curules, obviamente, en la medida de las posibilidades... Pido, solicito a los honorables diputados, que, por favor, ocupen sus curules, y los que no se han registrado, que, por favor, se registren. Por favor, honorables diputados, solicitamos, que los acá presentes, ocupen sus respectivas curules, por favor..., en diez segundos voy a dar apertura a la sesión, por si alguien no se ha registrado. Me pregunta un diputado que si hay turnos previos hoy, ¿ustedes que creen?, bueno....

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, pero me lo preguntó..., bien, quince segundos para iniciar la sesión, ¿dónde está Richard?, okey..., cinco segundos por si alguien



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

no se ha registrado que, por favor, se registre. Y pido a los diputados que ocupen sus curules, acuérdense que el ejercicio de nuestra función se hace desde la curul. Por favor, llamo a los señores diputados que ocupen sus curules..., a cada diputado le solicito, con mucho cariño y mucho amor, que ocupe su curul. Yo creo que no se está oyendo la bocina, ¿se oye allá abajo?, honestamente creo que no se oye, Richard. Por favor, cada diputado que ocupe su curul. Félix Hiciano me dice: ‘Dile que llame por el nombre... Bien. Okey. Gustavo, por favor, un momentito, para hacer una consulta...

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cuarenta y uno (41) del día de hoy, sábado dieciocho (18) de julio del año dos mil veintiséis (2026), en su Primera Legislatura Ordinaria 2026.

2. PRESENTACIÓN AL PLENO DE LOS ÓRDENES DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES PENDIENTES;

2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del sábado 18 de julio de 2026, aprobada en la sesión No.40, ordinaria, del 14 de julio de 2026;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

2.2. Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión;

(No hay actas a tratar en esta categoría)

2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos a pedir a los diputados que, por favor, ocupen sus curules. Ocupen sus curules, honorables diputados, que vamos a someter varios procedimientos. Si no ocupan las curules, no podemos someter los procedimientos. Como todos saben, tenemos un orden del día derivado del resto de lo que quedó de los órdenes del día anteriores. Por lo tanto, voy a solicitar que dejemos sobre la mesa todos los demás puntos del orden del día, para que conozcamos el contenido del 12.2, que es el proyecto de ley orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana No.74-25, del 3 tres de agosto del año 2025; conjuntamente con el 12.2, está el 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10, que son los demás proyectos de modificación del Código Penal, que la Comisión Bicameral ha recomendado que se refundan, y este Pleno tendrá la oportunidad de acogerlo, o no, que se refundan todos estos proyectos con el que está en el 12.2, cuyos proponentes son: la honorable diputada Dharuelly D’Aza, Amado Díaz, Carlos de Pérez, Braulio Espinal, Eduviges María Bautista, Gustavo Sánchez, Jorge Zorrilla, Julio Emil Durán, Alfonso Genao, Fiordaliza Estévez, Ramón Raposo, Estamy Rafaela Colón. Esos son los proponentes de este proyecto y de los demás proyectos, entonces, ahorita lo anunciamos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Someto a votación que sean dejadas sobre la mesa todas las demás estructuras para conocer de estos proyectos. Reitero, encabezados por el 12.2. A votación”.

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’. Les recuerdo, como esta sesión, muy probablemente, se está transmitiendo y la están viendo muchos abogados, les recuerdo a algunos abogados que, en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, no es posible votar proyectos sin cuórum, porque el mecanismo de votación impide que sin cuórum pueda conocerse una iniciativa, porque el cuórum tiene que manifestarse entre los votos a favor y los votos en contra, cuyos votos deben sumar al menos noventa y seis votos, que es más de la mitad de ciento noventa. La mitad de ciento noventa son noventa y cinco. Noventa y seis, da más de la mitad de ciento noventa”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Noventa y siete síes y un no, perdón, iba a decir noes. Entonces, eso indica que está aprobado el procedimiento. De inmediato conocemos el proyecto de ley 12.2”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

PUNTO NO.12.2: Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, núm. 74-25, del 03 de agosto de 2025. (Proponente(s): Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos de Pérez Juan, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduviges María Bautista Gomera, Gustavo Antonio Sánchez García, Jorge Manuel Zorrilla González, Julio Emil Durán Rodríguez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Fiordaliza Estévez Castillo, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, Estamy Rafaela Colón Tatis). Depositado el 07/07/2026 (Ver iniciativas núms. 06026 / 06015 / 05998 / 05947 / 05914 / 05750 / 04642-2024-2028-CD). (Los diputados Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, Ramón Antonio Raposo Rodríguez y Estamy Rafaela Colón Tatis firmaron la iniciativa el 08/07/2026). En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 08/07/2026. Tomado en Consideración en la sesión No.39, Ordinaria, del 08/07/2026. Enviado a la Comisión bicameral designada para estudiar los proyectos de ley que modifican la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana en la sesión No.39, Ordinaria, del 08/07/2026. Con informe de la Comisión Bicameral recibido el 17/07/2026. »Número de Iniciativa: 06038-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Los proponentes son: Amado Antonio Díaz, Carlos de Pérez Juan, Braulio Espinal, Eduviges Bautista, Gustavo Sánchez, Manuel Zorrilla, Emil Durán, Rogelio Genao Lanza, Fiordaliza Estévez, Ramón Raposo, Estamy Colón y la señora vicepresidenta Dharuelly D´Aza. A votación que el proyecto y los demás, atención, que quiero que atiendan esto. ¡Hola! Porque ahorita dicen que no lo leímos también. Tú sabes cómo es, hay que aclarar para fines de la buena comunicación y nosotros ayudar a los medios a que puedan transmitir bien las cosas. Su atención y voy a aclararlo. Para poder dar lectura al informe que contiene íntegramente el proyecto como queda o cómo quedaría, porque el cómo queda lo define este Pleno, cómo quedaría; entonces, nosotros tenemos que liberar de lectura todos los proyectos originales para proceder con la lectura del informe, que contine íntegramente, y esta vez voy a pedir que también se lean los considerandos y todas las partes motivacionales, para que se vea cómo quedaría. Luego de eso, entonces, determinamos en qué nivel, en qué grado vamos a debatir, qué no vamos a debatir, etcétera,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

etcétera. Pero, primero, liberar de lectura todos los proyectos, reitero, los que están, este que está es el 12.2 y, obviamente, el 12.3, 12.4 y 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10, de diferentes colegas legisladores que son los proponentes; y, luego, también, nosotros vamos a dar lectura, tenemos que acomodar ahorita cómo lo hacemos, porque fue depositado fuera de lo que establece el Reglamento, que no lo hizo Alfredo Pacheco, aunque muchas de las cosas que hacen aquí me la quieren pegar a mí, pero cuando hicimos ese Reglamento, esa parte del Reglamento, yo no estaba en la Cámara de Diputados, esa parte, entonces los informes disidentes tienen que ser depositados conjuntamente con el informe principal; pero, ahorita vamos a ver, eclécticamente, que tratamiento le damos, por lo tanto también le vamos a dar lectura, de acuerdo, porque nosotros nos preciamos de ser democráticos. Entonces, someto a votación el procedimiento de que sean liberados de lectura los proyectos principales para dar lectura al informe que contiene íntegramente el proyecto como queda. A votación, como quedaría cuando se vote. A votación, estamos votando”.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos de ley correspondientes a los puntos del 12.2 al 12.10 fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO.
109 DIPUTADOS A FAVOR, 23 DIPUTADOS EN CONTRA DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, entonces 109 síes, 23 noes. En caso de que hubiese ganado el no, entonces, hay que leer cada proyecto íntegramente y eso nos llevaría como hasta el jueves de la semana que viene, pero qué bueno que se aprobó de esa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

manera. Entonces solicito al señor secretario Emil Durán que inicie con la lectura del informe que contiene el proyecto como queda, así es que eso va a llevar un tiempito, no sé qué tiempo, pero no creo que sea media hora, son veintitrés páginas, creo que eso va a ser un tema de media hora, treinta y cinco minutos. Adelante, señor secretario”.

LECTURA DE INFORME

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Continúa la lectura de este importante proyecto, el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana No.74-25, de agosto de 2025, la honorable secretaria Leyvi Bautista”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, señora secretaria. Yo le dije que esto era corto, relativamente, ¿verdad? Entonces, como vieron, en ese informe, queda... En ese informe se ha leído el proyecto como quedaría; desde luego, ahora vamos a comenzar a tratar los aspectos, o a dar lectura al primer aspecto que va contrario a ese informe, que es el contraste, fue..., perdóname, José Alberto, que lo voy a tratar así, no es despectivo..., el pretendido informe disidente, pero que, lamentablemente, no es informe disidente en su formalidad, porque acuérdate que ayer, cuando tú lo sometiste, dijimos: no tiene que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

someterlo, lo que tiene es que presentarlo junto con el informe. No obstante, nosotros vamos a darle lectura para que el Pleno conozca qué se pretendía con el informe disidente y, si tú nos lo permites, o los que lo sustentan, lo sometemos como modificaciones, porque, si es disidente, es porque no compagina con el informe actual, va contrario, en algunos aspectos, o en todos, a lo que establece el informe actual. Eso es lo que puedo hacer prudentemente, sin denostar el trabajo realizado por los diputados, no sé cuántos lo sustentan además de ti, que sustentan este importante informe disidente. En ese sentido, luego de esto, de la lectura de esta modificación que, reitero, pretendió ser informe disidente, entonces, vamos a organizar el tema de los debates; luego, entonces, damos cabida a las modificaciones y luego que se conozcan las modificaciones, tal y como lo establece nuestro Reglamento, entonces, votaremos. Cuando se vote lo accesorio, entonces, votamos lo principal, que es la fusión del proyecto y después, el proyecto de ley que quede resultante de esa fusión. Les adelanto, ahora, formalmente, lo dije ayer en la comisión, les adelanto a los señores diputados, que no sometan tratamiento de urgencia para este proyecto, porque si lo someten, yo tengo que someterlo, me veré obligado, pero la mayoría entendemos que este proyecto debemos conocerlo hoy, si el Pleno está de acuerdo, en primera discusión. De modo, que luego de este, nosotros volvamos a compaginarlo, entendamos el resultante de cómo queda y en caso de que todo esto se haga positivamente, es decir, que se acoja en primera discusión, mi propósito es convocar para el próximo lunes, de manera que todo el mundo tenga tiempo de revisar todo lo que ha resultado del trabajo que ahorita en mi participación voy a explicar, más o menos, grosso modo, en qué ha consistido. Entonces, por eso nuestra petición es a los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

señores diputados, que no soliciten tratamiento de urgencia para esta importantísima pieza y que hoy lo conozcamos solo en primera discusión. En ese sentido, solicito al honorable señor secretario, que dé lectura a la pieza presentada por el honorable diputado o no sé si lo sustentan algunos más, por los cinco honorables diputados y senadores. Préstame la coletilla para decir quiénes son que sustentan este pretendido informe disidente; pero, que el informe de la comisión se presentó anoche; y entonces, este pretendido informe disidente se presentó hoy a las diez y quince (10:15), por Secretaría...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No tiene la formalidad, mi querido, porque yo no me rijo... Va a salir en la televisión. Bueno, entonces, si el Reglamento, si usted lo hubiese presentado... Ah, bueno...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Diputado, con todo el cariño, no tiene la palabra, no tiene la palabra y se la damos cuando usted quiera, pero no la tiene; y que yo recuerde, nunca lo he interrumpido cuando usted está hablando, que yo recuerde...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Cuando comiencen los debates, porque vamos a leer lo que dijimos que íbamos a leer, y acabamos de decir que...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, mi querido, todavía no. No, no es que yo soy el jefe, aquí mandan los procedimientos, eso es lo que manda aquí. Entonces, solicito al señor secretario, dar lectura, aunque se me ofenda, pretendido informe disidente que presentaron tardíamente el honorable señor senador, con todo mi respeto, Omar Leonel Fernández; con todo mi respeto, Félix Ramón Bautista; con todo mi respeto, José Alberto Jiménez; con todo mi respeto, Carlos de Pérez Juan, aunque no está presente; y el honorable diputado, con todo mi respeto también, Jorge Leonardo Tavárez. Entonces, vamos a dar lectura y ahorita lo conocemos como modificación, porque lamentablemente no puede ser conocido como un informe disidente, porque debió presentarse ayer a las ocho y pico de la noche, cuando la comisión depositó el informe. Adelante, señor secretario”.

LECTURA DE INFORME DISIDENTE

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, ahora vamos a dar la palabra a los diputados que así lo soliciten. Tobías Crespo, la solicitó de primero... ¡Ah!, Tobías, son la una y cuarenta y dos (1:42), nosotros vamos atendiendo al precepto reglamentario que así



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

nos lo permite, vamos a fijar la hora de la votación para las tres y treinta (3:30) de la tarde, lo que indica, vamos a tener turnos, si fueren necesarios, hasta esa hora y el tiempo necesario para poder airear, debatir y discutir todas estas cosas; luego de ese momento, entonces comenzaremos a someter las modificaciones y luego los principales. Adelante Tobías Crespo”.

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Miren, mi turno, presidente, va sobre el tema del informe disidente. Quiero discrepar, y eso es importante en la democracia, de la interpretación histórica que usted tiene sobre el informe disidente, que se aplica no solo en este momento, también se aplicó en la Reforma Constitucional y en otros momentos. Yo fui parte, con usted, de la modificación de este Reglamento, cuando éramos vocero; usted recuerda, que modificamos este Reglamento después de más de un año de trabajo, con algunos de los voceros que estaban en ese tiempo. El artículo 164 da la facultad y esto es un derecho de minorías, que nosotros, la Fuerza del Pueblo, el PLD estamos en minoría, que hay que respetar, para que las personas que no están de acuerdo con el informe que emana de la comisión oficial, permanente, puedan emitir un informe con carácter disidente, especificando esas razones; y voy a leer el artículo, rápido, 164...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si lo va a leer no hay ningún problema, pero léamelo enterito...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Enterito, presidente y se lo interpretaré enterito...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, ya interpretarlo no es usted que le corresponde sino al Pleno, pero usted me lo lee enterito”.

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Enterito, yo no cojo partes. ‘Informe disidente. artículo 164. Cuando uno o más miembro de una comisión que, habiendo asistido a los trabajos de la comisión no sustentaren la opinión de la mayoría expresada en el informe, podrán presentar informes disidentes con el informe de la comisión. Los informes disidentes serán despachados a la Secretaría General Legislativa vía el Departamento de Coordinación de Comisiones, junto con el informe de la comisión. Párrafo 1.- Informe disidente presentado por uno o más miembros de la comisión que no sustentare en la opinión de la mayoría expresada en el informe de la comisión, especificará y contendrá transcrito los aspectos del informe con los cuales los suscribientes no están de acuerdo. Párrafo II.- Si los sustentantes del informe disidente no depositaren su informe para tramitarse junto al informe de la comisión, podrán depositarse directamente..., le da otra opción, ‘...en la Secretaría General Legislativa, siempre que fuere un día laborable antes de su colocación en el orden del día’. ¿Qué dice eso de manera taxativa?, que el informe disidente, material y físicamente, nunca va a llegar con el informe de la comisión y más con una mayoría aplastante, que tenemos, del PRM, que ya vienen prefabricados los informes, se votan en la comisión y ahí mismo se firman. ¿Cómo le dará tiempo a una minoría preparar un informe?, y más como en el día de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

hoy, que era sábado y estaba cerrado Comisiones y no pudo la comisión, los diputados de la oposición minoritaria depositar en Secretaría General; no digo que sea a propósito, digo en Comisiones para recibir el informe. Y es este mismo Reglamento, presidente, que da veinticuatro horas, y quiero dejarlo ahí porque eso está de manera taxativa explicado. Su posición, la respeto mucho, siempre ha sido incorrecta con esto, no hay porque avasallar a la mayoría, a la minoría, ni enrostrarle esa mayoría y ese poder, porque el poder cambia de dueño y cambia de mano. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No voy a rebatir al diputado Tobías Crespo, porque lo que él leyó, ¡perfecto! Y el proyecto, ¡ah!, cuando lo fueron a depositar, ya estaba depositado, está colocado en la agenda. Entonces, no voy a discutir esa parte. Y le recuerdo, solo sí, quiero aclararle, que esa última coletilla para dar la apertura se la encomendé al diputado Genao, que está aquí presente, para que elaborara un mecanismo que permitiera dar un plazo. Y vuelvo y le recuerdo al querido diputado Tobías Crespo, que cuando esa parte del Reglamento se hizo, Alfredo Pacheco no era diputado, eso se hizo en una gestión en la que yo no estaba aquí. Y la coletilla que dio la apertura del día, siempre que fuese antes del proyecto estar colocado en el orden del día; pero, lamentablemente, a las diez y diez (10:10) de la mañana el proyecto ya estaba en el orden del día, publicado desde el día de ayer. Entonces, no tiene razón el diputado. Y no lo hice yo, lo hizo la gestión del partido al que usted pertenecía, en esa gestión fue que se hizo ese artículo del Reglamento, no lo hice yo. Y entonces, lamentablemente es así. Pero, podemos seguir, perfectamente, con los debates,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

y le corresponde, precisamente, al honorable diputado Alcibiades Tavárez, la palabra”.

Diputado Alcibiades Tavárez de la Cruz: “Nosotros queremos expresar en el día de hoy, con relación a los debates sobre la Ley 74-25 del Código Penal, que este Congreso, tanto la Cámara de Diputados, como el Senado, debemos de hacer un ‘mea culpa’, porque se le dio un año de ‘vacatio legis’ a esta pieza legislativa, tan importante para la operatividad y la vida misma de la sociedad dominicana. Sin embargo, hubo tiempo suficiente para hacer publicidad, inquirir a los diferentes sectores de la sociedad, que vieran si el código tenía falencias en el aspecto jurídico, y no se hizo. Pero, también, ese ‘mea culpa’ debe ser extendido también, aparte de la sociedad dominicana que, apresurados por el tiempo, a última hora, se hicieron varias sugerencias y propuestas a la Comisión Bicameral. Nosotros queremos valorar el trabajo que hizo la Comisión Bicameral, pero no tuvo el tiempo necesario para tener, consensuar más de ochenta propuestas que, sobre todo, la sociedad civil expresó aquí, a este Congreso. Más de ochenta propuestas, que fueron, en cierto sentido, sancionadas por la comisión, porque esa comisión, ni que tuviese la erudición de grandes juristas, como Cicerón, Justiniano o Montesquieu, podían elaborar y consensuar esa propuesta de la sociedad civil en horas, en apenas horas. ¿Por qué no se permitió modificar el artículo 393, para dar un plazo de un mes, dos meses, seis meses y consensuar y hacer una obra, un Código Penal bien estructurado, no como el que va a salir de aquí. Se va a aprobar hoy aquí, ese Código Penal, porque hay una mayoría, pero podemos asegurar aquí que, después de aprobar ese Código Penal, van a salir gazapos al por mayor y detalle y la sociedad lo podrá ventilar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

luego, porque el tiempo no era necesario para rendir ese informe y hacer una obra efectiva y bien consensuada. Muchas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, honorable. Tiene la palabra Eugenio Cedeño Areche”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Hoy estamos, una vez más, haciendo un ejercicio de democracia y un ejercicio bueno para el Congreso. Yo digo y predico que la ley es un elemento dinámico, la ley es un elemento vivo, transformable y es mutable, conforme a las necesidades y debe caminar así y este Congreso hace muy bien al abrir este proceso de revisión y modificación del Código Penal. Es un proceso, presidente y honorables diputados, que debe quedar abierto, atendiendo a lo que acabo de decir, que la ley es dinámica y es un elemento vivo y que las personas que han presentado sus propuestas, las cuales nosotros hemos querido abrazar, y que ayer, en un ejercicio de celos, yo abandoné la comisión y luego volví, motivado por muchos diputados que hablan con uno y hacen a uno entender, también, que el terreno no se abandona y que las grandes batallas se dan en el campo de batalla. Y entramos a la comisión y concluimos con satisfacción, aunque fuera parcial, porque permeado por la circunstancia, no es verdad que el Congreso podía conocer ochenta y seis propuestas de modificación; pero, eso no implicó el rechazo a aquellas que no fueron evaluadas, ni tampoco que persiguieron las pretensiones de las instituciones y personas, que preocupadas por el buen desarrollo institucional del país, enviaron a la casa de la democracia,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

donde estamos sus representantes, propuestas de modificación a la ley más importante de la Nación, después de la Constitución. Y yo quiero decirles desde aquí, instar a los diputados y senadores, y a los líderes del Congreso, que debemos crear una comisión permanente de vigilancia y de seguimiento al Código Penal, porque esta no va a ser la primera modificación, habrá más y deberá haber más modificaciones. Que de los ochenta y cuatro atendiéramos quince, veinte o veinticinco, no podía pedirse más, porque el tiempo ha sido breve, pero el mundo no se acaba hoy, el mundo sigue girando, y tendremos tiempo de seguir transformando, arreglando; y como decía mi papá: ‘al negocio no se le da más de lo que se le pide’. Lo que nos va a enseñar qué se necesita en el Código es, precisamente, su aplicación y en el transcurso de la aplicación del Código, iremos ajustando e iremos arreglando, lo que no puede el Congreso, ni el país es cerrarse a escuchar las voces del pueblo y cerrarse a la posibilidad de ajustar y de modificar. Esa es la grandeza nuestra y es lo que debemos poner nosotros en ejecución, y que el pueblo no tenga temor de que este Congreso estará abierto en todo momento y oportunidad que sea necesaria, a modificar su ley, porque la ley penal, como todas las leyes, son del pueblo y el Código Penal es el límite al poder del Estado en defensa del ciudadano. Quiero cerrar motivando, brevemente, algunas propuestas de modificación, de ajustes puntuales, una es técnica, no tiene que ver con fondo y es ubicar el tema del acoso, que está insertado erróneamente en lo que tiene que ver con las violaciones sexuales y llevarlos al capítulo que les corresponde, que es la siguiente... Mover los artículos 143 y 144, moverlos al capítulo II, su sección I, que es ‘De la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes’, y renumerar los artículos, porque erróneamente el acoso genérico,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

general, está colocado entre las violaciones sexuales. Aunque hay acoso sexual, pero está contemplado en el artículo subsiguiente. Eso es meramente técnico y de redacción. El otro es muy importante, señores. Modificar el numeral 1), del párrafo IV, del artículo 8, propuesto en el informe, para que diga: ‘Artículo 8. La persona jurídica demuestra objetivamente haber adoptado e implementado según la normativa vigente y asociada al ámbito económico de seguridad’, es la palabra y quiero que la agreguemos, o de ‘producción correspondiente’. Lo explico brevemente. ¿Qué ocurre?, una empresa para ser exenta de responsabilidad penal, sus actuaciones no pueden circunscribirse únicamente al ámbito económico o al ámbito de producción correspondiente. Lo más importante es la seguridad, porque la falla en los protocolos de seguridad y en la observancia de las normas de seguridad, en la que genera muertes, como la explosión ocurrida en Santiago, que murieron once personas; como el incendio en la fábrica de colchones, como la explosión en San Cristóbal. Entonces, cuando el empresario dice: ‘Compro válvulas chinas o de mejor calidad’, en detrimento de la seguridad interna y explotó el tanque. Ah, cuando la norma establece que son la NSF que deben cumplirse, entonces, en la violación de las normas de seguridad produce muerte y no puede ser sobre el parámetro económico, que nada más daña a los socios, ni puede ser en el parámetro de producción, que simplemente tiene que ver con las ganancias; hay que tomar en cuenta la seguridad ciudadana y seguridad de los propios empleados. Cuando yo compro mascarillas baratas y el veneno, y me matan a mis empleados y se mueren, entonces, hay que ver que la responsabilidad penal se compromete, cuando se violan esas normas de seguridad. Por eso les pido, presidente, y perdóneme el tiempo, que tome en consideración, para que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

ahí, para que una empresa sea exenta de responsabilidad, tenga que, también, observar, aparte de las normas económicas o de producción, las normas de seguridad. Y, por último, en el informe, modificar el artículo 123, para que el epígrafe de ese artículo se lea: ‘acoso u hostigamiento cibernético’, así como la parte capital y en el párrafo único del artículo, porque solamente estamos tratando el hostigamiento cibernético y estamos dejando el acoso, que es la sombrilla que cubre al hostigamiento. No hay hostigamiento si no existiera acoso; entonces, cuando vamos a castigar el hostigamiento cibernético, tenemos que castigar, también, el acoso, que es el término genérico de la palabra...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Les pido que estas modificaciones sean tomadas en cuenta y perdóneme por el tiempo, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, tranquilo. Doña Ydenia Doñé. Hoy estamos con calmita. Iba a decir: ‘Calmita Pérez’, pero después me dicen tíguere”.

Diputada Ydenia Doñé Tiburcio: “No me imaginé que una vez más, tan rápido, nos podíamos ver aquí hace un año discutiendo. Un código que por más de veinte años estuvo en este Congreso. Yo esperaba que este código, la población, los dominicanos y las dominicanas, a esta fecha estuvieran llenos de satisfacción, que a partir del 3 de agosto iba a entrar un nuevo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Código Penal, donde este Código Penal tiene más de setenta delitos penales contemplados, en el que nosotros hemos luchado que se castiguen. Pero nada, no hay ley perfecta, sólo existe la ley posible. Ese fue el Código que pudimos sacar el año pasado, casi en esta misma fecha. Pero, siempre queremos escuchar y nos pasamos a veces, porque yo digo, que aquí no están por estas modificaciones del Código. Aquellos, siento, presidente y colegas diputados y diputadas, que hay sectores que no quieren que entre en vigencia el Código Penal, no creo que sean, simple y llanamente, las modificaciones de estos artículos en que hoy felicitamos a la comisión que hizo un trabajo, quizás lo cuestionamos en poco tiempo, no tuvimos la oportunidad de escuchar sectores, pero hicieron lo mejor que pudieron hacer para que tengamos estas modificaciones y podamos complacer a esos sectores. Pero, insisto, que no serán los primeros que..., lo que no quieren es que entre en vigencia el Código Penal, aquí hay sectores que no quieren, que no tienen interés, que haya delitos que se castiguen, por lo que nosotros abogamos, como legisladores, a que este código y estas modificaciones que hoy aquí se van a aprobar, al recién Código, que todavía no ha entrado en vigencia, que yo entendí que debió entrar en vigencia y sobre la marcha, como me enseñaron en los campos, se arregla la carga. Sobre la marcha, los artículos que fuera necesario modificar, se modificaran con tiempo prudente, sin las precisiones de la rapidez de que nosotros tuviéramos que estar hoy un sábado trabajando, no nos importa, pero que pudiéramos escuchar a los sectores que verdaderamente tienen interés en que estos artículos se modifiquen. Insisto, yo le solicito al Congreso, para mí fuera de mejor gusto que esto se le diera el tiempo necesario, pero yo como diputada de la República Dominicana, en esta ocasión me voy a abstener a votar por



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

estas modificaciones, porque yo entiendo que ese código, que nosotros votamos en el año pasado, debe entrar en vigencia tal como estaba y sobre la marcha que se modifiquen todos los artículos. Pero, no con esta aceleración que siempre tenemos, de que las cosas las queremos para el día de mañana, debe ser todo a su tiempo. Por lo que, yo le agradezco presidente que le den, pero soy coherente y quiero que se sepa, que no solamente, como muchos dicen, queríamos causales, que no estén las causales. No, mi problema no es eso, mi problema es que yo he abogado por este Código desde el 2006, que estuve aquí en este Congreso; en el 2020 cuando volví al Congreso, no solamente porque no estén las causales, sino por muchos delitos que quedan impunes en República Dominicana. Por lo que, nosotros a veces no lo defendemos, porque no nos tocaba a nosotros vivirlo, y como no lo hemos vivido en sangre, no nos importa que existan esos delitos impunes, que quedan por ahí. Lese voy a poner un ejemplo, el que yo he defendido mucho aquí, la famosa sustancia química o ácido del diablo. Yo tengo una amiga, que tiene veinte años que ella me dice que ella es una muerta, que era mejor morir, que tener veinte años sin poder verse su rostro; y eso a mí me duele, me duele porque a los dos meses yo vi ese delincuente en la calle. Por eso, yo insistía en que ese Código debía entrar en vigencia, para ver si otro quiere echar ácido del diablo y no va a ir a la cárcel con más de veinte años en las costillas. Así que, buenas tardes y muchas gracias, colega diputados y diputadas”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, doña Nurca Luciano, tiene la palabra”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván: “Bien, buenas...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Disculpe, disculpe doña Nurca, uno no debe aparar todo lo que viene, pero veo un titular de un periódico: ‘Pacheco y la Fuerza del Pueblo tienen una discusión’, bueno, pero, por favor, pero aquí hay que debatir, este es el debate de las ideas, pero tiene que comprender, oye, discúlpeme doña Nurca. Un amigo, yo le pedí que ciertos views que se dieron por ahí, con una citación y me hizo el cálculo de lo que generó, todavía no es el pago, porque no ha llegado el fin de mes; y en lo que va, ya esas cuentas le van a generar alrededor de setenta y cinco mil dólares conmigo, a esa cuenta. Una situación que hubo... A esa...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Debiera ser la mitad mía... Setenta y cinco mil dólares (US\$75,000.00), Castillo. La honorable diputada doña Nurca”.

Diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván: “Bien. Precisamente, de eso es que se trata, en la casa de la democracia es una discusión permanente de las ideas. Y en tal sentido, el sometimiento de ese recurso disidente tiene razones fundamentadas en todo lo que ha sido el procedimiento que se ha llevado a cabo en este Congreso para modificar una ley trascendente, fundamental, para la vida institucional del país, y de cada uno de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

dominicanos. En tal sentido, señor presidente, creemos que se alude al tiempo, y ¡qué bueno!, tenemos más de ciento y pico de años esperando un Código Penal en que todo el mundo estamos de acuerdo, incluyendo la Fuerza del Pueblo, y todos sus diputados. O sea, no estamos en contra del Código Penal, estamos aludiendo el procedimiento que se ha utilizado, a pesar de que usted, señor presidente, tuvo una apertura que debemos reconocer. O sea, el hecho de llamar nuevamente a que la sociedad emita su sentir, para lo que son estas modificaciones, creemos fundamental darnos el tiempo suficiente, dentro del plazo que tenemos, para estudiar cada una de las que son las decisiones y el sentir de todos los sectores que de una manera han enviado su propuesta, que se dijo ayer en la comisión que fueron más de noventa y tres, o noventa y tres propuestas. Entonces, no es posible, señor presidente, y país, que noventa y tres propuestas que hicieron los diferentes sectores del pueblo dominicano, una comisión de tres personas pueda sustituir la Comisión Bicameral que se formó para estudiar las modificaciones. En tal sentido, podemos decir, señor presidente, que la agenda, la convocatoria la mandamos, la recibimos, yo la recibí en mi celular a las tres y quince (03:15) de la tarde. La Comisión terminó el informe, me dicen, pasadas, casi..., casi a la medianoche. En fin, en el trayecto del informe de la comisión, y la convocatoria, presidente, no han pasado veinticuatro horas, por lo que estimamos, y es muy evidente, que ese informe disidente tiene aquiescencia. Y en ese sentido, por la importancia de este Código Penal, que trasciende cada una de las vidas de los dominicanos, de manera individual, e institucionalmente, trasciende toda la vida institucional, creemos que, dentro de la prudencia, debemos hacer que este Congreso, en este proceso de revisión de un Código Penal que no ha



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

entrado en vigencia, la sociedad nos recuerde como un Congreso prudente, que en este momento lo necesitamos, como un Congreso responsable, y un Congreso abierto, que escucha el sentir de su pueblo, y que pone en evidencia que lo ha escuchado, realmente, porque se da el tiempo para ver cada una de las propuestas. En ese sentido, asumamos el informe disidente, que es prudente, y es necesario, y fue sometido en tiempo real, según las veinticuatro horas que se necesitan, para que hagamos el mejor Código Penal, no el posible, el mejor Código Penal que podamos darle en este momento, a raíz de lo que es sentir de la sociedad dominicana, de lo que requieren los nuevos tiempos, y de que la gente espera de cada uno de nosotros en este Congreso Nacional. Muchísimas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias a usted, mi distinguida diputada. Ahora, el honorable diputado Pedro Martínez Moronta tiene la palabra, de Alianza País”.

Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta: “Quisiera que, sobre el tema que me corresponde y que voy a tocar, nadie quiera rasgarse las vestiduras, porque resulta que algunos pretenden que hay temas que no se tocan y yo creo que lo razonable, lo que corresponde en este Congreso es que cada cual diga lo que entienda, pero no solamente en el Congreso, sino, en el país, en la República. Nosotros, también, somos del criterio de que debió haber mucho más tiempo para tratar temas tan importantes; sin embargo, no se trata solamente de nosotros, en la República Dominicana, la ciudadanía adolece del ‘síndrome del último día’, del ‘último momento’. así es en los exámenes, en la universidad o en la escuela,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

así es en el momento de sacar la placa o de pagar los impuestos, el último día existe una fascinación especial, porque, entonces, nos agolpamos todos y en este momento está sucediendo lo propio. Hay un tema que nosotros hemos sustentado, sostenemos y mantenemos, a pesar de, digamos, la relativa minoría en que nos encontramos muchas veces en su trato, que es el tema de las causales. Entonces, hay alguna gente que dice: ‘no, ese tema no se toca’; pero, entre los ciudadanos y ciudadanas que vinieron a depositar su punto de vista, la subcomisión, también, cuestionada, dice: *‘priorización técnica: los artículos 8, 110, 111, 112, 208 y 310, concentran el mayor número de observaciones coincidentes entre remitentes independientes’*. ¿Qué quiere decir?, que el tema de las causales sigue vigente en la República Dominicana, y seguirá, hasta tanto encuentre una solución definitiva, y este es un espacio, independientemente de que se logre o no, ese tema está vigente, inclusive, en el Tribunal Constitucional de la República, donde ciudadanos y ciudadanas han hecho una exposición de motivos, jurídicamente razonada, para que el mismo sea tocado. Por eso, nosotros hemos querido y hemos sometido y acogiendo, también, la propuesta de ciudadanas, sobre todo, profesionales y empresarias de diversos entes de la sociedad, en el sentido de que se conozca el artículo 110 y el artículo 111 de las eximentes de responsabilidad penal en el caso de aborto. Y esto lo hago en nombre de ellas, más que todo; lo hago en nombre mío y de mi organización política, pero también lo hago en nombre de mi madre, que es una mujer con noventa y un años, con trece hijos, con cincuenta y cuatro nietos, con treinta y cinco bisnietos, que es católica, que es militante y que me dijo: ‘vaya a defender las tres causales’; y aquí estoy yo, cumpliendo ese deber, el mío, el de los que yo represento y el de mi madre,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

y muchos de mi familia. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, honorable diputado. Tiene la palabra el honorable diputado Ramón Raposo, Partido Revolucionario Dominicano”.

Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez: “Manifestar que, hace un año, en medio de los debates para la modificación del Código Penal, establecimos ante el Pleno que este Código tiene grandes fortalezas, pero también tiene debilidades. En ese sentido, sometimos una serie de propuestas, porque entendíamos que había una serie de artículos que laceraban la libertad de expresión, de manifestación y de empoderamiento de la ciudadanía. En democracia hay que saber actuar cuando se está en mayoría y cuando se está en minoría. La mayoría entendió que no era necesario ponerle atención a esa propuesta y votó en contra de la iniciativa que presentamos. Aprobado este Código, fuimos uno de los diputados que fervientemente estableció, públicamente, que había que aprovechar este año de vacancia y entrada en vigencia, del nuevo Código Penal para hacer una revisión profunda de aquellos artículos que habían sido altamente cuestionados por la ciudadanía. En el caso nuestro, sometimos un proyecto a través del cual pedíamos la supresión de aquellos artículos que entendíamos que laceraban la libertad de expresión, de manifestación y de empoderamiento de la ciudadanía. En ese mismo sentido, también pedimos la modificación de otros. El Pleno de la Cámara de Diputados acogió este proyecto, fue mandado a comisión y en el caso nuestro tenemos que decir, que nunca se nos convocó en el proceso del estudio del mismo. Ante el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

letargo de los entes que democráticamente el pueblo dominicano escogió en aquel mayo del año 2024, para que produjera los cambios y el pueblo tuvo que empoderarse y exigir que se le hiciera una revisión profunda al Código Penal. Este gran movimiento del pueblo dominicano generó que el Presidente de la República y todos los actores de decisión de nuestro país, produjeran un llamado y una serie de modificaciones al nuevo Código Penal. En este informe que se ha presentado, favorable, ante el Pleno de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo que hemos observado, entendemos que una serie de peticiones del pueblo dominicano, en torno a los temas que le acontecen, persisten sobre las debilidades. Éramos de los que establecíamos que había que hacer cualquier acción para darles respuesta a las inquietudes de la ciudadanía. Queríamos establecer esto públicamente, porque cada ente tiene que jugar su rol, en el caso nuestro, desde la minoría que representamos en este Congreso Nacional lo hemos jugado desde el principio. Muchísimas gracias, distinguido presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, a usted, distinguido colega. José Jiménez, provincia Sánchez Ramírez, Fuerza del Pueblo y miembro de la Comisión Bicameral”.

Diputado José Alberto Jiménez Santos: “Quiero iniciar presidente, porque de ayer y hoy también he visto que hay una tendencia a irrespetar legisladores aquí y viene desde todos los niveles. Aquí, en mi área de trabajo, yo quiero que se me respete y el respeto que se me dé



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

ese mismo voy a dar. Fuera de aquí, actúo en la proporción a como el otro me trate, como el otro me respeta, no le exijo nada fuera de aquí, porque me sé defender en la misma proporción afuera; y les digo aquí, que aquí la cabeza tiene que respetar a cada diputado. Ayer fui objeto de un irrespeto de un senador del PRM, donde se nos dijo, porque hicimos una rueda de prensa, que nosotros lo que andábamos era buscando views y hoy, por igual, lo escucharon del propio presidente de esta Cámara de Diputados, diciendo que una posición, de un informe serio, que amanecimos trabajando, que no comenzó con términos peyorativos y yo le digo, aquí hay muchos abogados y quizás podrían entender más fácil el idioma jurídico, pero hay una gran población y muchos diputados que no son abogados, y si el objetivo era para que nos pronunciáramos con relación al informe y no a la realidad de esta modificación del Código, lo lograron, porque debo decir algo con relación al informe que nosotros hemos sometido. Cuando me gradué de abogado, recuerdo un profesor en el momento que se me entregara el título, que era rector de la universidad, que me dijo, un amigo me dijo: ‘José Alberto, trata como abogado aprender dos aspectos del derecho, los plazos y los procedimientos. El abogado que sabe plazo y procedimiento no pasa vergüenza en los tribunales’. Nosotros hemos preparado un informe con mucha seriedad y basados en un artículo, que yo no tengo culpa, presidente, que ustedes quieran llevar esto a la carrera. Ese artículo me da a mí veinticuatro horas, el artículo 164, párrafo II; pero, qué pasa presidente y demás miembros, aquí, para los que no son abogados, de lo que se trata es que el juez toma una decisión, te condena, la ley te dice: ‘mira, tú tienes un plazo de treinta días para tú apelar, para tú depositar un recurso. ¡Ah! No, pero como hay mala fe y todo quiere ser a la rápida,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

te fijan la audiencia en apelación antes de que transcurra el plazo para tu elevar tus recursos. De qué manera un diputado, que pertenezca a una comisión, puede elaborar un informe saliendo de ahí; ahora, si es de la manera como yo observé que se votó, y al minuto estaban firmando, sin el informe estar hecho, nosotros no nos prestamos a eso. Y les digo lo siguiente. Aquí, si alguien tiene que respetar la oposición es el PRM, porque si una cosa hizo el PRM, en todos los años de existencia, antes PRD, era irrespetar al hemiciclo, irrespetar a todo el mundo, cosa que nosotros no lo vamos hacer. Un diputado de la Fuerza del Pueblo no va a romper aquí una computadora, tenga por seguro eso, tampoco va a tirar tiros aquí, un diputado de la Fuerza del Pueblo. Así es que tienen que respetarnos, porque el Congreso es una cosa y el PRM es otra cosa, no quieran ustedes pretender que el Congreso Nacional es las siglas del PRM, hagan su desorden y su irrespeto para allá, aquí exigimos respeto y si ustedes quieren, no nos respeten, no importa, ustedes son los que tienen el control de la situación. Pero, yo no vine aquí a aguantarle insultos a nadie, ni de niño los he aguantado, respeto para que se me respete. Y que se cumplan los procedimientos, porque aquí hay un Reglamento que cuando el presidente dice, de manera personal: ‘¡Ah!, no eso no procede’, pero no es porque usted lo diga presidente, los conflictos de leyes, cuando hay dos partes que alegan un derecho, deben de ir a un tercero, a un juez, para que diga quién tiene la razón. Concluyo diciéndoles lo siguiente. Nosotros, como partido, como bancada, vamos a tocar la música que ustedes quieran, pero si a ustedes, su intolerancia no les permite que la oposición haga una rueda de prensa aquí, que la oposición traiga un informe disidente, es verdad lo que están reclamando, entonces, los medios de comunicación, que ustedes lo que quieren es poner



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

mordaza para que el pueblo dominicano no se pueda expresar. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tiene la palabra la honorable diputada Indhira de Jesús”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “...En el día de hoy me siento un poco turbada, por lo siguiente. Escucho a colegas diputados de la oposición diciendo, que este Código no necesita ningún tipo de modificación, pero por el otro lado dicen, que no hubo tiempo de leer y de estudiar todas las modificaciones, que había que hacerlo. Vamos a ponernos de acuerdo, o el Código no necesita modificación, o sí necesita modificación; o no vamos a votar por el Código, porque no necesita modificación, o porque, supuestamente, las propuestas no se estudiaron, donde muchos de los que están aquí participaron en la Comisión Bicameral, siendo miembros de esta comisión, y otros que no somos miembros, también participamos, y vimos el trabajo que realizó esta comisión, y que muchas de las propuestas que se habían solicitado estaban repetidas, que hablaban de lo mismo, y que esas propuestas, al final, fueron unificadas. Pero hay algo, que nuestro ordenamiento jurídico ¿habla de qué?, de la ‘vacatio legis’, estamos aún en el tiempo, que algunos no hayan utilizado el año completo que tuvimos para hacer las modificaciones es una cosa, pero según lo establece la ley, estamos en tiempo de hacer cualquier modificación, antes de que entre en vigencia este Código Penal que todos trabajamos, y que todos aportamos. Y es por esto, presidente, también, que yo quiero solicitar el respaldo para fortalecer la protección del derecho de propiedad y la seguridad jurídica en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

la República Dominicana. Esta propuesta, incorpora al artículo 238 un párrafo, que agrega la figura de la estafa inmobiliaria, para sancionar a quien venda, transfiera, done, permute, hipoteque o disponga de un inmueble ajeno. Esta iniciativa responde a una realidad que vivimos miles de dominicanos, y de dominicanos en el exterior, que todos sus ahorros los ponen para comprar un apartamento, una casa, y cuando vienen de retirada, resulta, que el apartamento que compraron ya no les pertenece, y la ley no es clara en cuanto a este delito. ¿Y qué queremos con este proyecto?, fortalecer la seguridad jurídica, que es uno de los pilares del Estado de Derecho. Presidente, y honorables colegas diputados, les invito a cada uno de ustedes, a votar por esta enmienda, porque, proteger la propiedad privada es proteger el esfuerzo de nuestra gente; fortalecer la seguridad jurídica es proteger el Estado de Derecho. Una República Dominicana con mayor seguridad jurídica será siempre una República Dominicana con más justicia, con más confianza, y con más oportunidades para todos. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, honorable diputada. Tiene la palabra la honorable diputada Tayluma Calderón...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, discúlpame, Tayluma. Discúlpame. Es el profesor José Báez. Discúlpame. Excúsame”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí. No, que lo brinqué, sin darme cuenta”.

Diputado José David Báez Reinoso: “Bien. Buenos días, honorable presidente, Bufete Directivo...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero va ahorita...”

Diputado José David Báez Reinoso: “Compañeros diputados y diputadas. Miren, pareciera ser, y a partir de la participación de la honorable diputada Indhira, que se pueda malinterpretar la intención de la Fuerza del Pueblo. La Fuerza del Pueblo es un partido, como hemos dicho, encabezado por un líder que es el padre de la libertad de expresión y de la defensoría de la democracia en la República Dominicana, el doctor Leonel Fernández. Y en tal sentido, nuestro líder ha sido claro, y la Fuerza del Pueblo ha sido clara, nosotros estamos de acuerdo con que el Código entre, y que el código se establezca para tipificar los delitos que están en el aire en nuestro país. Lo que no hemos estado de acuerdo es con el procedimiento apresurado e inadecuado con que se ha querido realizar la modificación de esta pieza de ley que, a toda luz ha sido incorrecto, y en tal sentido, hemos querido dejar sentada nuestra posición a través de ese informe disidente que ha presentado el miembro distinguido de esa comisión, el honorable diputado José Alberto Jiménez. Y no queremos que haya dudas sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

eso; es que la ciudadanía debe respetarse y, en tal sentido, la Fuerza del Pueblo es garante de ello y a las instituciones que depositaron aquí, sus propuestas, debe dárseles el tiempo correspondiente para ser estudiadas en la medida que se debe. La mejor evidencia, presidente, colegas diputados, pueblo dominicano, que podemos exhibir sobre esto que estamos diciendo y sobre la apresuración con que se ha llevado este proyecto, es que no se ha podido corresponder, como ha establecido el honorable diputado, el plazo de veinticuatro horas, para que salido ese diputado de la comisión, pudiera rendir un informe a su partido, que tiene veintiocho diputados aquí, y que este partido, entonces, pueda analizar qué fue lo que concluyó esa comisión y pueda preparar este informe disidente, no que lo preparemos en dos horas en la comisión y ahí mismo lo firmen los integrantes de esa comisión, y entonces, el partido, que tiene dos miembros ahí, no pueda decidir de manera concreta cómo preparar el informe, ¿por qué?, porque el orden del día ya, a las ocho (8:00) de la mañana, estaba tirado y, según el artículo 164, entonces, el informe disidente tiene que estar antes que se ponga en el orden del día el informe de la comisión. ¡Ah!, pero así no, así no es posible que estemos y actuemos de manera correcta en una democracia; a las nueve (9:00) de la mañana ya estábamos ahí, depositando ese informe, entonces, no es verdad que el informe, nosotros hemos sido irresponsables y que no lo hemos hecho correctamente, presidente, lo hemos hecho correctamente. Finalmente, decir, entonces, un año de vacaciones de la ley, el '*vacatio legis*', un año de vacaciones de la ley y la Fuerza del Pueblo se pregunta si el Estado dominicano, encabezado por este Gobierno, ha hecho lo que ha tenido que hacer durante ese año para hoy sustentar, entonces, que es verdad que el proyecto de ley, esta ley, debe entrar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

el próximo 6 de agosto, cuando sea sustentado que deba entrar y poder hacer las modificaciones que, a toda luz, esas noventa y tres propuestas de la sociedad civil que surgieron ahí, dicen lo que estaba llamado a buscar ese año de vacaciones. ¿Qué estaba llamado a buscar el año de vacaciones?, preocupaciones de la sociedad respecto de la adaptación de esta nueva ley al estamento jurídico; entonces, eso dice que la sociedad está en desconocimiento y que, por ende, es necesario, sustentamos todavía, como Fuerza del Pueblo, es necesario que ese artículo 393 sea extendido y le demos tiempo a este Congreso Nacional, a la población, a los diputados, para que conozcan de manera concisa lo que estamos planteando en este Código Penal que, como han dicho otros diputados, es la sanción al accionar del pueblo dominicano; eso no es a la ligera, eso no es sencillo de ver y de llevar a la premura. Esa es la posición de la Fuerza del Pueblo. La Fuerza del Pueblo quiere Código, pero no Código ‘a la carrera’, queremos responsabilidad y, con ello, entonces, que pueda estudiarse de manera concisa y entre en vigencia cuando sea correcto. Gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Edward Cruz, Partido Revolucionario Moderno”.

Diputado Edward Enrique Cruz Asunción: “Es una lástima cuando podemos ver el vaso medio lleno y la mediocridad o la falta de visión nos lleva a verlo medio vacío. La arrogancia ha llevado a algunas personas a pensar que el que hoy estemos aquí ha sido porque se le ha doblado el pulso a un mandatario o a un estamento, como lo es la Cámara de Diputados, en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

vez de agradecer que, una vez más, se ha demostrado que nuestro Presidente escucha a su pueblo; hoy estamos aquí no por un capricho, sino, simple y llanamente, por esa responsabilidad, por esa muestra de capacidad que ha presentado nuestro Presidente, y que nosotros hoy, como cuerpo legislativo, estamos aquí en representación, no de una bancada, no de un partido, sino de un clamor de un pueblo. Es triste, porque muchas horas se dedicaron el año pasado para que esta pieza fuese aprobada y fue aprobada. Hubo mucho tiempo para presentar cualquier excusa y cualquier disidencia, cualquier pensar, cualquier punto en el que estuvieran en desacuerdo, pero esperaron, la irresponsabilidad no está en el Congreso, la irresponsabilidad no está en el presidente de esta Cámara, ni en los representantes del PRM, si se esperó tanto tiempo, a sabiendas de cuándo entraba en vigencia el Código. El derecho no es una herramienta estática, evoluciona junto con la sociedad y cuando surgen nuevas realidades sociales, económicas o tecnológicas, el ordenamiento jurídico tiene el deber de responder con normas claras y precisas. La tipificación de un nuevo término legal no busca crear complejidad innecesaria, sino aportar certeza jurídica. Nosotros, conjuntamente con la diputada Indhira de Jesús, hacemos una petición para modificar el artículo 238 y se permita incluir un segundo párrafo, que considere también la estafa inmobiliaria, la venta en plano de inmuebles cuando el mismo no sea entregado en tiempo estipulado en el contrato de venta original y el adquiriente no sea resarcido de manera satisfactoria y justa por el vendedor o la constructora. Durante años, los dominicanos en el exterior han sufrido del flagelo de la estafa inmobiliaria, algunos... A los compañeros diputados que están haciendo uso de la palabra le pedimos, por favor, que escuchen, porque hoy estamos aquí representando... Compañera,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

compañera, Dorina... Si, bueno, seguimos, señores. Por años, nosotros, los dominicanos en el exterior hemos sufrido por el flagelo de la estafa inmobiliaria. Les pedimos a los compañeros diputados, sin importar la bancada, que no se concentren en el mensajero, sino en el mensaje, le hacen un deservicio al pueblo si hay artículos que van encaminados a proteger a toda la población. Este párrafo, que hoy solicitamos sea incluido, no va encaminado a proteger a los perremeístas, no va encaminado a proteger a los peledéistas y aunque algunos compañeros alegan que simple y llanamente porque la palabra ‘inmueble’, aparece en el acápite siete del artículo 238, consideran que ya esa simple palabra satisface y sustenta la base legal para proteger a quienes, por años, han sido estafados, si eso fuese cierto, no habría tantas estafas. Por lo tanto, vemos necesario el apoyo de parte de todos ustedes, incluyendo los compañeros de la bancada del PLD y la Fuerza del Pueblo, para que el día de hoy sea aprobada esta petición. Pensemos y recordemos, que no hay uno solo de los que están aquí hoy presentes, que no hayan sufrido por ese flagelo o un familiar de ustedes no haya sufrido por eso. Muchas gracias, por el alentado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Charles Noel Mariotti Paz”.

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Buenas tardes. Primero, quiero felicitar a la Comisión Bicameral, señores, independientemente de lo que ustedes puedan decir y lo que todos puedan pensar, esa comisión se fajó, se fajó la subcomisión también, más de noventa propuestas se recibieron, se estudiaron, se hizo una labor titánica. Felicitar, al cuerpo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

técnico, también, ha sido una semana bastante intensa. Tanto OFITREL, como DETEREL, quisiera públicamente felicitarlos y reconocer su trabajo. Pero, humanamente debo decir, una semana no es tiempo suficiente, falta, falta tiempo para seguir analizando e investigando las oportunidades de mejora que presenta este Código. Lo que yo viví ayer en esa comisión, donde pude ver un grupo importante de legisladores, miembros y no miembros, debatiendo, discutiendo, poniéndose de acuerdo aún por encima de las diferencias, fue bastante emocionante, en honor a la verdad. A mí eso de ayer me hizo feliz, por eso, yo quisiera verlo durante los próximos meses, si nosotros nos enfocamos en los próximos meses en que esa comisión trabaje en identificar todas las oportunidades de mejora que tiene este Código, que nosotros con mucho esfuerzo hemos logrado aprobar. Yo estoy seguro que si recibimos a los juristas, a los expertos, a las personas que pueden ayudarnos a hacer una mejor pieza legislativa, no hay forma humana de que ese Código que nosotros aprobemos, ese Código que entre en vigencia, no dure más tiempo rigiendo el marco penal en la República Dominicana de lo que duró el Código napoleónico, que todavía hoy tenemos vigente. Si no hacemos los arreglos y las modificaciones, entonces, posiblemente, en unos meses volveremos a estar aquí hablando de Código Penal. Veinte artículos modificados, señores, eso es importante, todos los artículos que se modificaron necesitaban mejoras, pero hay más, hay muchos más. Y ahora voy a leer un poco para tratar de no evitar ningún tema, porque voy a poner ejemplos de artículos que no se tocaron, que ni siquiera llegaron a la conversación y que sin embargo debemos modificar, antes de que entre en vigencia, antes de que empiece a aplicarse esta pieza. Un tema que nadie menciona, pero que abre una puerta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

bastante peligrosa y que atenta contra la soberanía del país es el artículo 173, que establece castigo a personas y empresas por trato desigual o vejatorio; pero, no te define qué es trato desigual o vejatorio; entonces, es una redacción ambigua y esa imprecisión es bastante peligrosa y abre una puerta, porque de esa definición dependen sanciones serias, dependen multas, depende incluso la posibilidad de que una empresa cierre; depende, incluso, la posibilidad de que personas nos lleven ante tribunales internacionales porque sintieron que se les discriminó, ya sea por nacionalidad o por raza. Nosotros, como país, tenemos temas importantes y ese artículo no podemos dejarlo pasar, no podemos dejarlo que se aplique como está, porque nos va a salir muy muy caro. Hablo del artículo 8 también. El artículo que se modificó es mucho mejor que la redacción que teníamos antes, pero todavía tiene oportunidades de mejora para proteger la responsabilidad de las personas jurídicas, la responsabilidad penal. Así también, tengo que mencionar que hay otros artículos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, no se tocó el artículo 3, el 5, el 10, el 12, el 14, deben ser tocados, deben ser mejorados, esa es la realidad. Aquí también tenemos que hablar de la necesidad de enfocarnos en el fondo, sobre los temas del concurso de infracciones, eso no se tocó, eso no se habló; nosotros necesitamos reglas claras y operativas para cómo se va a establecer el concurso de pena. Entonces, tampoco hablamos de los temas de reincidencia, eso se debe poner en el tapete, porque lo que se debe penar es la reiteración de un hecho, no lo que se debe conversar es sobre el pasado y sobre la historia de un ciudadano, poniendo, quizá, trabas para que se pueda juzgar de manera justa y que se les puedan respetar sus derechos fundamentales. El artículo necesita mejoras, señores, y estoy



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

hablando y tratando de ser lo más puntual posible, pero puedo durar la tarde mencionando artículos que necesitan mejorarse, que su redacción necesita mejorarse, que pueden chocar con la Constitución, que pueden hacerle un mal servicio a la ciudadanía; y te enumero unos cuantos. Hablemos del 239, del 240, del 112, del 150, del 248, del 327, todos necesitan mejoras; la posposición de la entrada en vigencia de este Código no atenta contra la seguridad jurídica. Nosotros, como Congreso, y digo nosotros, aquí se ha legislado durante los últimos ochenta años para complementar la legislación penal en la República Dominicana. Presidente, aquí se aprobó la ley de cyberdelitos, aquí se aprobó ley de violencia contra la mujer, aquí se aprobó la ley de extinción de dominio, aquí se aprobó la ley..., muchas otras leyes se han aprobado y usted ha sido parte esencial de muchas de esas modificaciones. Yo sé que usted está consciente de lo que estamos diciendo y esperemos que el Pleno también pueda asumir ese mismo nivel de confianza y de conciencia, porque definitivamente que lo que se ha dicho es cierto, el Código tiene más de ciento ochenta y cinco años, pero no es cierto que no hemos avanzado en la legislación penal. Este código tiene muchas bondades, pero necesita mejoras y estamos a tiempo de hacerlas. Asumir esa responsabilidad, hagámoslo nosotros, tenemos el tiempo, son tres meses, seis meses, no nos pongamos de cabeza dura, estamos a tiempo. Gracias presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tayluma... Entonces....

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, le tocará ahorita. Entonces..., sigo con don Mélido Mercedes. No está aquí Tayluma, ¿verdad?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Porque está lleno el tablero, papi”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “La Fuerza del Pueblo manda a votar por este Código Penal, porque entendemos que es mejor, por mucho, que el código existente, el llamado Código napoleónico, y que lo adoptamos en el año 1884, vigente hasta nuestros días, y que no contribuye a disminuir la delincuencia, por el contrario, este Código endurece la pena e incorpora más de setenta tipos penales nuevos, importante para nuestro ordenamiento jurídico. Se trata, honorable presidente, colegas diputados y diputadas, de que este voto disidente se fundamenta en la premura, en la urgencia con que se quieren hacer estas modificaciones. Este Código Penal es trascendental para el ordenamiento jurídico nacional, entonces, resulta imposible creer y comprender que, en tan corto tiempo, como si se tratase de un referimiento que requiere de la urgencia, este código puede ser modificado. Son trece iniciativas legislativas, que todas procuran la modificación a este Código Penal, y ochenta y seis propuestas hechas por sectores importantes de la sociedad, y aquí citamos al Colegio de Abogados de la República Dominicana, la FINJUS, y otras instituciones, y la sociedad civil, en término general, a los cuales este Congreso tiene que darles respuesta, y no lo podemos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

dejar en un estado de indefensión. No hay forma humana de que se pueda entender de una manera razonable, desde el punto de vista lógico, la ciencia de la razón de que se pudiesen estudiar con conciencia esas iniciativas, eso no es verdad. Es verdad que ustedes tienen una mayoría aplastante, y nos avasallan, como dijeran los colegas que nos precedieron en la palabra, pero hay que actuar con mesura. Tenemos una sociedad que está encima de nosotros, y que está pendiente de estas modificaciones. Recuerdo, que cuando se aprobó este Código, vaticinaba lo que hoy está aconteciendo, inclusive, dije que esto podía llegar hasta el Tribunal Constitucional y, de hecho, hay cinco acciones de inconstitucionalidad que cursan por ante el tribunal. Esa es una realidad. Lo correcto y apropiado es que, precisamente, se acoja el planteamiento tendiente a que se prorrogue la entrada en vigencia de este código, la ‘vacatio legis’, que en nada afecta para satisfacer la apetencia de la sociedad dominicana, y evitar que se sigan incoando acciones ante el Tribunal Constitucional que, en nuestro ordenamiento jurídico, y en todos los países de América Latina. El Tribunal Constitucional es un legislador negativo, ¿y por qué es un legislador negativo?, porque, conforme al mandato de la Constitución, tiene facultad para anular leyes, decretos y resoluciones que sean contrarios a la Constitución y es que nosotros no queremos, porque, ciertamente, queremos que entre en vigencia este Código, para que nos ayude, no a eliminar la delincuencia, pero sí, por lo menos, a mitigarla y a combatirla. Honorable presidente, honorables colegas diputados y diputadas, este Código es de todos y lo queremos, pero no así, no con esa urgencia, no con esa premura, violando los derechos de la sociedad y violando los derechos de nosotros, como diputados, que no hemos tenido la oportunidad de hacer un estudio exhaustivo de esta pieza legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

tan importante y fundamental para el desarrollo de la República Dominicana. Muchas gracias y que Dios les bendiga”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Amén! Voy a solicitarle al honorable diputado Aldoneris Adón para que venga a ocupar la Secretaría, en tanto que otorgo el uso de la palabra al honorable diputado Braulio de Jesús Espinal, del Partido Dominicanos por el Cambio”.

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez: “Colegas, quien les habla, en los pocos años que tiene aquí, ha estado en las comisiones bicamerales y especiales que esta Cámara ha designado para estudiar el Código Penal; y yo me siento aquí, en este curul, y escucho a todos los colegas y creo que, sin importar partidos políticos, saben que soy una persona muy respetuosa y que no llego al ámbito personal con nadie. Yo quiero pensar que yo he aportado algo a este Código Penal, porque en la última bicameral yo tenía sesenta días de licencia, porque fui operado, y el personal y los colegas que asistieron a esa comisión, lo saben y yo no falté un solo día, con todo y puntos, con mi cabeza asfaltada, con puntos en la nariz y cuando se leyó el Código Penal aquí, que terminamos a las tres y pico de la mañana, estaba sentado aquí, con un lapicero y, minuciosamente, venía y hasta sentía que ya estaba molestando al personal, porque le traía inquietudes que encontrábamos y en ejercicio como diputado, aquí, he escuchado a algunos colegas echarse el ‘*mea culpa*’, que estamos sancionando esto. Lo primero que se debe saber y que el país debe saber, es que, cuando la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Comisión Bicameral aprobó este Código, que he escuchado a algunos colegas decir que el Gobierno no ha hecho promoción, ni bien se aprobó el Código, yo lo compré en quinientos pesos y no tan solo eso, los diputados de diferentes bancadas, que pasaban por aquí, me veían leyendo este Código Penal, que entrará en vigencia el día tres: ‘¡oh, Braulio!, ¿y ya tú tienes el Código?’, sí, también se los compré y se los regalé, a varios, y de la misma manera que ese Código Penal, una vez fue aprobado, hubo canales de televisión, hubo instituciones que discutieron ese Código, algunos tenían razón, algunos no tenían razón, en algunas posturas que ellos deliberaban y que hablaban delante de las personas, pero se estaba debatiendo ese Código. La comisión, originalmente, solo iba a dar seis meses de ‘*vacatio legis*’, sin embargo, le dimos doce meses para que todo aquel que tuviera una inquietud, como lo están haciendo ahora, que escuché a Indhira decir, que está en lo correcto, que estamos dentro del tiempo de los doce meses, pero también esas inquietudes las pudieron hacer cuando ese Código se aprobó, a la semana, al mes, a los dos meses, a los seis meses, y hoy en día, los que muchos de nosotros, diputados, que votamos unánimemente, los que estábamos presentes, de las diferentes bancadas. Y hoy en día escucho al compañero decir que estamos sancochando, pero eso no es una situación que nosotros, como diputados, o el Congreso de la República creó, porque de igual manera que algunas personas, mafias de este país, que al igual en el 2020, en mi período de 2020-2024, cuando Alexis Jiménez era presidente de esa Comisión Especial, que vuelvo y reitero, yo era miembro, y estaba listo para salir y ser conocido aquí, mafias y organismos internacionales metieron su jabón a ese sancocho para que no se conociera y eso es lo que está pasando ahora, porque, por qué esperar el último mes cuando



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

este Congreso estaba abierto. Ahora bien, escucho a muchos colegas decir, como si hoy fuera la última vez que el Código Penal se va a conocer, o es acaso que todo el que entró de 2020 hasta ahora, semanalmente o mensualmente, no somete una modificación a una ley que ya tiene vigencia hace años. Cuando esto entre en vigencia el día 3, cualquier persona de la sociedad, cualquier institución que tenga alguna diferencia con cualquier artículo, usted puede acudir a su legislador, a sus legisladoras y presentarle esa modificación, y nosotros tenemos el derecho que nos lo da el acto de ser diputados, de someter esa modificación y aquí dentro de la democracia nosotros votaremos a favor o en contra de esas modificaciones, que cada uno de ustedes tiene el derecho de hacer, hasta el hasta el 15 de agosto de 2028. Entonces, cuando yo escucho diputadas y diputados, decir aquí como si esto fuera el último día que esta ley del Código Penal se va a discutir. No, señores, el Código Penal es una ley que entrará en vigencia y la podremos modificar. Presidente, colegas diputados y diputadas, yo entiendo desde el principio y como miembro de la Coordinadora, el presidente y los voceros no me dejan mentir, este Código debe de entrar el día 3 y debió de entrar el día 3. Ahora bien, todo aquel que ha sometido todas esas modificaciones, está dentro de la ley; pero, por favor, no entremos en el jueguito que estamos sancochando nada, porque les dimos doce meses, lo pudieron hacer el primer mes, igual como lo hicieron el último mes. Muchas gracias presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, honorable diputado. Ahora sí, Tayluma Calderón”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputada Tayluma Monserrat Calderón Fortuna: “Buenas tardes...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Provincia Santo Domingo, Fuerza del Pueblo”.

Diputada Tayluma Monserrat Calderón Fortuna: “Gracias, presidente. Valoramos positivamente la acción de modificación del Código Penal Dominicano, un Código que teníamos alrededor de más de ciento cuarenta años que no era modificado. Todavía teníamos un Código napoleónico y gracias a Dios, y al trabajo de este Congreso Nacional, el año pasado se incluyeron importantes modificaciones. Digo, importantes, porque se han tipificado más de setenta nuevos delitos, pero no todo es positivo, he aprendido en los pasillos de este Congreso Nacional, escuchando a legisladores de más experiencia, que no hay ley perfecta y como no hay ley perfecta, nos podemos equivocar los legisladores, se estableció un período de modificaciones, artículos, en el cual actores de la sociedad civil, entienden que se debe de modificar; y en ese sentido, hay más de ochenta y cuatro instituciones y actores que piden esas modificaciones y, como dije en un principio, es positivo la modificación de esta herramienta legal que nos pone a la vanguardia, nos pone actualizados a combatir delitos del siglo XXI, con una herramienta actualizada, la cual teníamos una del 2020. Pero, también, hay que, estas modificaciones que ha hecho la sociedad, no han podido ser ampliamente conocidas por una prisa, por un rápido conocimiento para que se apruebe este Código. Y en ese sentido, yo tengo que dar el frente por varias instituciones, quisiera darla



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

por todas, pero el tiempo tal vez no me da, y es las modificaciones que ha enviado el Colegio Odontológico Dominicano y el Colegio Médico Dominicano, del cual este Congreso se engalana de tener más de una docena de médicos y dos legisladoras odontólogas, del cual esta servidora es una y quiero decirle presidente y demás colegas diputados, que hay que tener cuidado en penalizar la práctica médica, ya que estas instituciones reconocen que el Estado tiene el deber constitucional de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como de garantizar la tutela judicial efectiva de quienes resulten afectados por actuaciones ilícitas. Pero, también, como médicos reconocemos que el ejercicio de la medicina constituye una actividad científica, técnica y ética caracterizada por la incertidumbre clínica y qué puedo decir con esto y hago un paréntesis, en medicina, en odontología dos y dos no son cuatro; algunas variables pueden cambiar dependiendo del paciente, la variabilidad biológica de los pacientes, la existencia de riesgos inherentes al acto asistencial y a la imposibilidad de garantizar los resultados en la generalidad de los procedimientos técnicos. Y me voy a fondo, presidente. Estas instituciones, tanto el Colegio Médico como el Colegio Odontológico, exigen la modificación del artículo 104 y la modificación del artículo 354. La modificación del artículo 104 no fue tocada y es penoso, en los daños por la aplicación de sustancias químicas, que no se haya eximido de penalidad a los médicos, ya que un médico y un odontólogo trabajan diariamente aplicando anestésicos locales, que pueden dirimir estos actos que menciona el denominado artículo y no fue modificado. Y respecto al artículo 354, sí fue modificado, pero tampoco hace un paréntesis de que un médico puede cometer un error, de que un diagnóstico clínico puede variar, de que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

una enfermedad puede evolucionar. Entonces, honorables diputados, honorable presidente, los datos de la región nos señalan que debemos de tener cuidado al nosotros penalizar la práctica médica, porque entonces vamos a entrar en una sociedad que no esté conectada con las atenciones médicas humanas y vamos a lesionar la relación médico-paciente. Y quiero terminar, presidente, con esta frase que dice: ‘El buen médico trata la enfermedad, pero el gran médico trata al paciente que tiene la enfermedad’, y esta legislación no debe ser obstáculo para que un médico, un odontólogo o un personal de la salud pueda hacer su trabajo sin tener temor de realizar un procedimiento que la ley la lex et ars lo describe como normal y que este pueda ser penalizado. Así que, muchísimas gracias presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, querida colega. Tiene la palabra Rosendy Polanco, que fue miembro de la Comisión Bicameral, pero que también estuvo dentro de los tres legisladores, conjuntamente con Mayobanex Martínez, y el honorable senador Pedro Catrain, y que trabajaron en el primer informe que se elaboró a partir de las propuestas hechas por la sociedad a la Cámara de Diputados, y por vía de consecuencia, al Congreso, y entonces, le hicieron las recomendaciones de lugar a la Comisión Bicameral, recomendaciones que no todas fueron acogidas, sino que algunas fueron variadas. Adelante, Rosendy Polanco”.

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “Gracias, presidente. Cuando la comisión decidió encomendarnos a nosotros los trabajos para recibir las informaciones que se habían sometido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

como propuestas, nosotros, válidamente, empezamos a hurgar y a recibir las propuestas mucho antes de haber cerrado el plazo, honorable presidente. Empezamos a ver, de las ochenta y cuatro propuestas que había. Empezamos a hacer el trabajo como subcomisión, presidente, y a dividir cada una de ellas, como podré mostrar, no solamente al Pleno, porque lo hicimos como comisión, ante la comisión que ayer conoció y votó, y empezamos a individualizar cada una de ellas, con la debida observación de lo que hacía cada proponente. Y aquí está la prueba de la comisión, cada una de esas informaciones las ubicamos en libros diferentes, honorables diputados, con su debida observación...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Libros diferentes por temas asociados”.

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “Por temas asociados. Cuando hicimos eso, presidente, nosotros buscamos el punto clave de esos escritos de propuestas, y nos encontramos con que la mayoría reclamaban la claridad ante la medida a tomar en cuanto al tema de la responsabilidad penal de la persona jurídica, lo hacía el Colegio Médico, el Colegio de Odontólogos, entre otros, y nosotros empezamos a mirar lo que era el artículo 8. Y tomando en consideración lo que explicaban, empezamos y propusimos una modificación a ese artículo 8. ¿De qué nosotros empezamos a proponer la modificación?, de que, ciertamente, ellos, los proponentes, tenían razón a que en ese artículo 8 aprobado en el Código, en fecha julio del 2025, había que individualizar las causales. ¿Que debía establecer ese artículo?, eso, una a una...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpame, pero, en confianza con usted...

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “Sí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Las causales, que no tienen que ver nada con..., ¿verdad?...

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “No, no, no, no...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Con las otras causales...

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “No, no, no, no. Nada que ver con lo otro. Pero, también, las propuestas que tenía el Código en ese momento, entre los elementos atenuantes, o razones atenuantes, y los elementos eximentes de la responsabilidad, también hubo que ser determinado, porque, en ese preciso momento estaban juntos. La comisión empezó, y siguió con el trabajo, no fue fácil, presidente, hay que agradecerle a la comisión que nos acompañó, porque tres legisladores no pudieron hacer el trabajo solo, no teníamos abogados, teníamos suficientes secretarios, suficientes personas tomando anotación, y nosotros observándolas. Y hay que agradecer, que quien presidía, Catrain, una persona con edad suficiente, pues estuvo con nosotros hasta muy tarde de la noche, del día de nuestra designación, del día siguiente, y al día siguiente, o sea, duramos tres días trabajando, arduamente, esos postulados,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

esas propuestas. ¿Qué hizo esta comisión?, que propuso a la Comisión Bicameral la modificación del artículo 8, y con ello, propusimos las reglas claras que exigieron todas las cartas, todas las comunicaciones, para la responsabilidad penal de la persona jurídica, pero con ella, dividimos las razones atenuantes, y con claridad las establecimos una a una. Honorable presidente, distinguidos colegas, pero las eximentes, que como les dije anteriormente, estaban juntas, también fueron divididas y fueron señaladas, y esas las recogimos modificando los párrafos II, IV, VI, VIII, y en ellas, hicimos saber, ¿cuál fue el problema ayer?, bueno en que se decía que cuando se trataba de una acción pública a instancia privada o una instancia privada, debía de ser un atenuante y no una eximente, como nosotros propusimos; se debatió, se entendió al final y fue aprobada por el plenario. ¿Qué otra cosa nosotros señalamos?, que no era igual aplicar medidas a una empresa amplia, con personal amplio que, a una empresa o microempresa, que a veces, solo contaba en el consejo con una persona; entonces, le dimos un trato, no igualitario, sino, ajustado a esta reglamentación, a la micro y mediana empresa, que era, también, parte de lo que se solicitaba en ese sentido. ¿Qué otra cosa hicimos como comisión?, que, al observar el Código, presidente, nos encontramos con que se establecían y se describían muchas cosas, dentro de ellos, por ejemplo, la violencia física, que en el Código se mencionaba mucho, pero nunca se describió; esta comisión hizo lo propio y sometió, para que fuera descrita esa violencia física. ¿Qué otra cosa hizo esta comisión, presidente?, que envió a la comisión, que observara que el perjurio sancionaba dos causales y dejaba otra causal sin sancionar y fue propuesta; ¿qué hizo esta comisión, honorable presidente?, que, al observar el artículo 269, que trata sobre la violación de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

propiedad, la violación de propiedad tenía una pena por encima de la invasión, cosa que no era lógica y enviamos a que la pena que existía en cuanto a la violación de propiedad, que era superior a la invasión para un delito más pequeño, se redujera, y eso se hizo. He escuchado, ya para terminar, presidente, mucho que decir cuando hablamos de un ‘Código a la carrera’, y yo digo, la población tiene que saber que el Código que estamos modificando viene del año pasado, recibido en esta Cámara en julio, y yo digo, los que proponen hoy, presidente, y quiero decirlo así, frente a los colegas, la observación de que esta modificación no es suficiente, yo estaba buscando en Secretaría si ellos habían sometido alguna, y el resultado es que no y yo digo, ¿y cuándo va a ser suficiente, si lo que usted quiere es que se modifique, que dicen que fue ‘a la carrera’, en un año no lo sometió?, vuelvo y veo, presidente, y dicen que no tomaron en cuenta propuestas depositadas en la Cámara, que no fueron evaluadas, pues, sí; doy constancia como subcomisión, que cada una de las propuestas de fuera fueron evaluadas, que sus propósitos fueron establecidos en nuestras recomendaciones y que esas recomendaciones fueron acogidas por la comisión. En ese sentido, este Congreso Nacional, esta Cámara de Diputados, ha hecho el trabajo que tiene que hacer. Nosotros no hemos legislado para un color; no, presidente; nosotros estamos legislando en favor de un pueblo dominicano que estaba requiriendo que esta legislación fuera modificada y la hemos modificado, estamos cumpliendo con el pueblo; que es lo que debemos hacer nosotros: tener oído para con el pueblo. No estamos ‘a la carrera’, nos queda mucho tiempo para que este Código, las razones, las motivaciones, los artículos que no fueron modificados ahora, se puedan modificar posterior; no es que estamos aplicando la mayoría,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

presidente, es que estamos siendo consecuentes con el pueblo dominicano que reclama, en ese sentido. Para terminar, decirle a nuestro honorable presidente que hemos hecho el papel, que humildemente, nosotros, los legisladores, queremos, quedar bien con el pueblo dominicano, que no estamos obrando para el PRM, no estamos obrando para el PLD, que no estamos obrando para la Fuerza del Pueblo, que somos legisladores. Por ejemplo, en mi caso, que vengo de Montecristi, pero al momento de ser seleccionado tengo que venir a legislar para el país. ¡Que viva el país!, escuchó la Cámara de Diputados el ruego del país y hoy hay una propuesta de modificación que deberá de ser debatida en esta Cámara y acogida, si Dios así lo permite. ¡Dios bendiga, a este grandioso pueblo dominicano que fue escuchado con esta modificación!”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, muchas gracias. Un mmomentito. Miren, colegas, por favor, un momentito. Hay algunos que como que fueron y cogieron energía allá abajo. Miren, el tablero se ha mantenido lleno, fijamos las tres treinta (03:30) para comenzar las votaciones. Todavía tenemos la participación de parte de los comisionados y tenemos, hemos entrado ya a ese aspecto, y tenemos también, obviamente, la participación de los tres voceros de las bancadas mayoritarias, ya que los voceros de las demás bancadas se han ido manifestando. Entonces, me voy a ver precisado a extender algo más o menos, media hora, para la votación, porque hay que permitir que hablen, como muy juiciosamente lo hizo ahora el subcomisionado y que hablen algunos de los miembros de la comisión, que ya lo han ido haciendo, pero necesitamos edificar a este Pleno, y, obviamente,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

que hablen los voceros de las bancadas. Entonces, voy a solicitar a la honorable diputada Carolin, ¿dónde está? Ah, okey, para que haga uso de la palabra. Lo que sí quiero pedir, porque hemos sido abiertos desde el primer turno, todos, una buena parte se pasaron del tiempo y lo hemos permitido; yo creía que hora y media iba a ser suficiente, pero indudablemente que no lo ha sido, para poder escuchar la mayor cantidad de legisladores, que, por cierto, ya llevamos dieciséis que han hablado. Entonces, vamos a requerir que ya vamos aterrizando. Adelante, Carolin Mercedes”.

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “En el día de hoy, me dirijo ante este hemiciclo en un momento crucial, vivimos una época en el cual nos encontramos en un escrutinio constante, hoy que hemos sido profundamente cuestionados por el trabajo que hemos hecho con respecto a este Código Penal, quiero referirme a que, para legislar se necesita un principio muy básico y ese principio que hace falta mucho en muchos de la clase política que se llama coherencia. En mi persona y quienes me conocen, saben que, con la frente en alto, cada uno de los días, de las horas en que he trabajado en este Código Penal ha sido con mucho criterio, de forma responsable y estableciendo que la República Dominicana, este proyecto de Código Penal tiene más de tres décadas, desde 1994 y hasta el 2024. En estos treinta años, cientos de diputados y diputadas, senadores y senadoras, técnicos parlamentarios, abogados, también asesores, juristas y las academias universitarias han establecido y han hablado de este proyecto y lo digo porque estas tres décadas son un esfuerzo real, no ha sido improvisado y este trabajo que nosotros hemos hecho, con miles de horas, no ha sido en vano. Y por eso,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

yo les invito y hablo de que ese trabajo de generaciones de diputados, senadores y del equipo técnico, de generaciones, vuelvo y repito, no ha sido en vano y si no ha sido en vano, porque tengo que sacrificar hoy como legisladora de esta tribuna, que me ultrajen. Además de eso, teniendo que sacrificar que publiquen informaciones mías, sin mi consentimiento, también que me puedan difamar, pero como legisladora, que no manejo recursos del Estado, asumo que desde el momento en que decidí aspirar muchas cosas tenía que sacrificar por el bienestar y la transformación de la República Dominicana. Y en ese sentido, y tomando a consideración ese punto, que hablo con la frente muy en alto, la apertura que ha hecho este Congreso Nacional de estudiar iniciativas y además propuestas que no estaban, solo implica que este Congreso es democrático. Por lo tanto, yo les invito a cada uno de ustedes, honorables diputados y diputadas, que este sacrificio que estamos haciendo hoy es la justicia de miles de horas de trabajo para este país y que me llevo la conciencia tranquila y el deber cumplido de que el 3 de agosto del año 2026 tendremos un Código Penal, con más de setenta tipificaciones, que en el día de hoy no están previstas. ¡Que viva la República Dominicana!, y a partir del 3 de agosto, Código Penal”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sadoky Duarte, tiene la palabra”.

Diputado Sadoky Duarte Suárez: “Tuvimos la oportunidad de participar, no de ahora, porque aquí hay..., veo que hay una especie de doble moral con relación al Código Penal. Estamos hablando del Código Penal y estamos hablando de que es un código que tiene más de veinte



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

años y después de veinte años, encontramos que cuando se habla de que va a entrar en vigencia, ahora hay dificultades serias, incluyendo gente que como este Congreso es la democracia de la República Dominicana, porque todos los sectores se han invitado permanentemente para fines de manejar todo lo que tiene que ver con el Código Penal, aquí no hubo un sector de la República Dominicana que no fuera escuchado para que ese código se confeccionara y que hubiera setenta tipos penales referentes, que necesita la República Dominicana, ¡setenta tipos penales!. Vemos el caso de ese joven que murió, pero el Código, en el artículo 186, ese código que va a entrar en vigencia, tipifica ese tipo de accionar; militar, cuando se agarra una persona sin tener una orden judicial o cogemos los cacerolazos en la capital políticamente, para torpedear el criterio de que ese Código Penal entre en vigencia en la República Dominicana. Es lamentable, que legisladores, senadores y diputados, sabiendo cómo se hacen las leyes, no hayan instrumentado una solicitud de modificación de artículos, para nosotros valorarlos, el caso de la Fuerza del Pueblo, senadores y diputados, y se pongan de acuerdo para torpedear, para que este Código no entre en vigencia el día 3, como está previsto. Una legislación de los tiempos napoleónicos. Una legislación, que realmente, se entiende...

A viva voz...

Diputado Sadoky Duarte Suárez: “Sí, hablando ‘ñeca’, porque, realmente, debo decirte, que los gobiernos de Leonel Fernández, en el segundo intento, así se ultimó en el Congreso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Nacional, llegó a aprobar en cuatro ocasiones, citando documentos de autoridades penitenciarias, veamos. En las última tres décadas le dieron reiterado intento, por actualizar la normativa penal dominicana, a la exigencia de nuevos tiempos. Desde 1997, el entonces presidente Leonel Fernández, que hoy la Fuerza del Pueblo se opone ese Código, a que entre en vigencia, designara una comisión de juristas, integrada por Artagnan Pérez Méndez, el país debe recordar eso, cuya propuesta, a vista, fue sometida al Congreso Nacional en el 1997. Sin embargo, esa y otras propuestas posteriores, terminaron perimiendo en alguna de las cámaras legislativas, siendo observadas por el Poder Ejecutivo, o incluso, siendo declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. En el 2006, el Congreso Nacional aprobó varias modificaciones al Código Penal, pero el entonces presidente Leonel Fernández observó la ley, por el tema relacionado con crímenes de guerra y de lesa humanidad; así, por entender que existían incongruencias con el Código Procesal Penal. Desde ese tiempo, el Presidente de la República Luis Abinader Corona, con este Congreso Nacional, que es del Partido Revolucionario Moderno, ha asumido un papel categórico y contundente en la República Dominicana, elaborando leyes importantes que necesita el país, la Ley de Extinción del Dominio, la Ley de Contrataciones Públicas, la Constitución de la República, vetando lo que es la reelección presidencial, ese Código Procesal Penal, que lo tenemos, y el Código Penal de la República Dominicana. Por lo que la historia dice que el PRM y el Presidente de la República, que ha puesto todo su empeño, el presidente Alfredo Pacheco, el presidente del Senado, los senadores, y este Congreso Nacional, el PRM, para que este código, a partir del día 3 entre en vigencia, y esos setenta tipos penales que necesita la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

República Dominicana para que los tribunales puedan desempeñarse, entre en vigencia, y el país pueda contar con esta herramienta. ¡Qué el Señor me los bendiga a todos!, y vamos todos a aprobar y a votar por ese Código Penal”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Tiene la palabra el colega, también de la comisión, Jesús Sánchez”.

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez: “En el día de hoy, nosotros invocamos ser diputados de la provincia Santo Domingo, en representación del Partido Revolucionario Moderno. Una vez más le agradezco a Dios, por permitirme estar aquí con ustedes. Al ser miembro de la Comisión de Justicia, y ser miembro de la Comisión Bicameral que estudiamos las modificaciones al Código Penal, quiero hoy estar consciente de que defendemos el informe, que de alguna manera hicimos, conjuntamente, con la subcomisión que trabajó las modificaciones. Un Código Penal, que ya habíamos votado, y que le dimos un ‘vacatio legis’, para que los ciudadanos, las instituciones pudieran tener la oportunidad de venir, conjuntamente con el Congreso, que es el que tiene la capacidad de la formulación de la ley, hacer las modificaciones necesarias. Y quiero hacer un paréntesis en este momento, los diputados y diputadas no actuamos por mandato imperativo de ningún sector, de ningún poder, nosotros nos debemos a la sagrada elección y representación de nuestros electores. Con eso quiero decir que este Congreso no ha recibido nunca presión de ningún poder del Estado, de ninguna institución, a la hora de formular la ley. Con eso dejamos claro, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

también ningún poder, ninguna institución, ha venido a decirnos lo que tenemos que hacer, porque tenemos la capacidad de formular la ley, no obstante, pues, recibimos modificaciones y propuestas de modificaciones que la subcomisión trabajó, que la Comisión Bicameral, también, trabajó, y hoy el resultado es el resultado de perfeccionar, de hacer más perceptible el Código Penal. Un Código Penal es la negación de los derechos de aquel ciudadano que conscientemente ha actuado con dolo o culpa, y que, teniendo discernimiento, ha actuado en contra de un bien jurídico protegido, por ello, en el día de hoy, el Estado tiene la capacidad de prevenir el delito, por el último '*ratio*' de la política criminal del Estado es, justamente, un Código Penal para sancionar el delito en la República Dominicana. Por tanto, nosotros tenemos la facultad, este Congreso, de poner en la mano de instituciones como la justicia, el Ministerio Público, la parte punitiva, lo que el Estado ha diseñado que va a sancionar, va a perseguir, en beneficio del sosiego, la paz social y la convivencia en la República Dominicana. En ese sentido, este Congreso hoy, pues, se inscribe en la historia de dotar a los operadores de justicia, a la justicia '*per se*', de un Código que garantiza, de alguna manera, la sanción al delito, pero que también nosotros, en un ejercicio de equilibrio, le dimos participación a las víctimas, a los operadores que van a tener la facultad de sancionar, pues, tener la garantía de que los tipos penales de hechos punibles que se han dado, que se están dando y que hoy no podían ser juzgados por la justicia dominicana, ahí radica la importancia de lo que ha diseñado el Estado para poder tener el alcance punitivo y perseguir el delito. En otro sentido, quisiéramos estar conscientes de que la condiciones que tenemos el día de hoy, de que, próximamente, entrará en vigencia el Código Penal que aprobamos anteriormente y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

que ya le dimos un ‘*vacatio legis*’. Hoy no puede haber ninguna institución, ningún poder, que venga a entorpecer el desenvolvimiento correcto de esta Cámara de Diputados, que representamos provincias y circunscripciones en beneficio de la sociedad, en beneficio, de alguna manera, de nuestros representados electores. Por tanto, hoy es el momento más importante para que dotemos al país de un Código Penal Dominicano, porque el que tenemos data de 1810 y 1884, este se va a ser el Código Penal de la República Dominicana y va a ser meramente de los dominicanos, para aplicar la convivencia y la justicia en la República Dominicana. En cuanto, y les pedimos a los diputadas y diputados que votemos por este Código Penal, para que haya sanciones en la República Dominicana”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Miren, colegas, por favor. Primero, declaro cerrados los debates. Un momentito, escúchenme. Cerrados los debates. O sea, nadie más se me inscriba, porque lo tengo aquí, los turnos que había hasta ahora. Ahora, a excepción del vocero del PLD, del vocero de la Fuerza del Pueblo y del PRM, porque quedamos en que ellos deben fijar la posición de sus respectivas bancadas. Tengo aquí dos, cuatro, cinco turnos más. Yo tengo la posibilidad, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, de darlos o no darlos. El Reglamento es duro y con ello, respondo a algunos de los otros colegas, pero es el Reglamento y, luego, las decisiones que yo tome en la decisión de este Pleno, me las revoca el mismo Pleno. Es decir, que en el momento que un diputado considere que yo estoy tomando una decisión inadecuada, que lo sometemos al Pleno y listo. Entonces, solo quiero pedirles a los diputados, yo no puedo limitar, porque el Reglamento no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

me lo permite, el turno a dos minutos, pero si puedo otorgar los debates y otorgarlos solo a los diputados que ya he señalado, que están pendientes, la bancada del PLD, Fuerza del Pueblo y Partido Revolucionario Moderno. Entonces, les pido a los diputados que le vamos a dar la palabra, que se limiten, autolimiten ellos...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exceptuando a los voceros. Esa es otra. A mí me gustaría poder darles la palabra a todos, pero la verdad es que faltan ellos, vamos dárselo ahora, ellos se van a autolimitar, son cinco nada más. Comienzo con Nolberto Ortiz. Si no se autolimitan, lamentablemente, me veré precisado a no darla. Adelante, Nolberto”.

Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz: “Saludamos este ejercicio que se está realizando en la tarde de hoy, yo creo que es un ejercicio de mucho beneficio para la República Dominicana. Saludo el trabajo de la comisión y la apertura que ha tenido el señor presidente Alfredo Pacheco, al permitir que podamos debatir nuevamente estas solicitudes que han llegado del pueblo dominicano y de diferentes sectores. Lógicamente, el pueblo dominicano espera celebrar con ansias la aprobación de este Código que tiene tanto tiempo y que hay tantos tipos penales que se adaptan a la situación de la República Dominicana de hoy. No podíamos decir que tenemos una República Dominicana mejor, ni peor, si, que tenemos una República Dominicana distinta a la de los años treinta, a la de los años cuarenta, y, lógicamente, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

hubo un cambio a la de los años noventa y eso conduce a que haya algunos setenta tipos penales que haya que incorporar aquí. De manera, me quiero suscribir, presidente, a la propuesta que ha hecho la diputada Indhira, de incluir un párrafo en el artículo 238, para que diga, sobre la estafa mobiliaria. Nosotros nos suscribimos a ese proyecto. Pero, también, quiero señalar aquí, señor presidente y demás diputados, que el Comité Ejecutivo Nacional de la ADP, envió una comunicación donde solicita la modificación de algunos artículos, quisiera que la comisión en una segunda lectura pudiera tomar en consideración esos artículos, no voy a leer los párrafos que está solicitando incorporar, por el tiempo que debo respetar, pero si el artículo 121, el 145, 146, el 171, el 173 y el 313, para que sea tomado en consideración en una segunda lectura”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy bien, lo vamos a trabajar. Se tomó dos minutos el hombre. Entonces, Abelardo Rutinel; no Domínguez, Arzeno”.

Diputado Abelardo Antonio Rutinel Arzeno: “Desde esta tribuna del Congreso Nacional les saludo, en este día de profundo compromiso con la Patria, convencido de que la República Dominicana se engrandece cuando este Congreso actúa con la convicción del deber y con la plena conciencia de que nuestra responsabilidad nace del mandato que el pueblo dominicano depositó en cada uno de nosotros, al confiarnos su voto y su esperanza. Sabemos que nuestra misión no es sencilla, pero fuimos elegidos para el pueblo, por el pueblo para eso, hoy ha llegado la hora de aprobar nuevamente este Código Penal introduciendo las modificaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

necesarias para dotar al país de un marco jurídico penal moderno y eficaz y, sobre todo, acorde con los tiempos. Pero, yo quiero establecer algo que es lo más importante para mí, hoy estamos llamados a cumplir este mandato constitucional, que el pueblo dominicano depositó en nuestras manos. Por eso, les hago una exhortación a todos los honorables diputadas y diputados, que legislemos con prudencia, con dignidad y con firmeza, con respeto a la Constitución y con la plena conciencia de que nuestras decisiones trascienden más que nuestros nombres, que nuestros períodos y que nuestras propias vidas, que cada voto cuenta y que cada uno deja huella. Señores, no podemos seguir postergando esta decisión, aprobemos con responsabilidad hoy este Código Penal, por amor a esta Patria y con el sentido de Estado, hagamos las modificaciones que correspondan, mejoremos todo aquello que sea necesario, pero no sigamos aplazando el deber, que nuestra responsabilidad, que este es el momento de actuar, que este es el momento de decidir y que cuando la historia juzgue nuestras acciones pueda decir que este Congreso tuvo el valor, no el temor de cumplir con su deber constitucional y estuvo a la altura de lo que la República Dominicana requería. Que Dios bendiga este Congreso, que Dios bendiga a cada uno de los diputados y que Dios Todopoderoso bendiga esta Patria. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Mira los muchachos, ahí mismo, su vecino Adelso, cópielos a ellos. ¿Cómo fue Tobías?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado Adolfo de Jesús Rubén Contreras: “Procrastinar más esta pieza legislativa, aplazarla más, yo quisiera encontrar las razones, tantas aquí se han dado, tantas se han pronunciado, pero en verdad que no concibo, en verdad darle, aquiescencia a ellas. Entendiendo que una sociedad que ha evolucionado tanto, como la sociedad dominicana, todavía siga impartiendo, administrando justicia, con un Código napoleónico del 1810, adoptado aquí en el 1884, con tantos vacíos. Hoy, yo sé que un amigo de Dajabón, que fue víctima de una sustancia química llamada ácido del diablo, él estaría feliz de que pudiera la justicia poder aplicar las normas de sustancias químicas, porque él, en su rostro, recibió, rociaron esa sustancia y no han podido sancionar a los culpables, a sus verdugos. Honorables, yo sé que la labor de la oposición, muchas veces, es justo eso, es oponerse, pero les invito a que se monten juntos en este bote y que todos podamos remar juntos, como decían algunos honorables anteriormente, no estamos legislando para un color, esto es para todos, es para todos los dominicanos. Y les invito, en verdad, que después de un año que aprobamos este Código, un código que tenía casi treinta años rondando aquí, y ya lo sancionamos, y fue promulgado, y se le dio un año de vacación legal, y justo en ese año, lo que se está permitiendo es que los sectores interesados lo analizaran, y entonces, pudiéramos hacerle las modificaciones que sean del interés de la mayoría. Y eso estamos haciendo hoy, ¡qué bueno!, dentro de ese plazo, dentro de ese año, conociendo esas modificaciones. Colegas, les pido que, por una vez, todos, independientemente de los colores, construyamos algo junto por la sociedad dominicana. Así que, me sumo a ese clamor, de que, a partir del 3 de agosto, el Código entre en vigencia. Muchísimas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El colega Julio César Beltré”.

Diputado Julio César Beltré Méndez: “Por fin. Pues bien. Nosotros, en la tarde de hoy nos vamos a referir a lo que pocos colegas se han referido, y es la parte donde se depositó un informe disidente, por la Fuerza del Pueblo que, leído dicho informe, ellos hacen unos planteamientos en sus conclusiones, donde establecen que se convoque a una vista pública, que de nuevo convocarse a la vista pública, que se convoquen a las organizaciones, que una serie de medidas dilatorias, pero, en conclusión, expresan que la Fuerza del Pueblo está de acuerdo con la aprobación del Código Penal, o del nuevo Código Penal. Y yo me pregunto, cómo estar de acuerdo con la aprobación del nuevo Código Penal, si se están planteando vistas públicas de un Código Penal que fue aprobado por primera vez en el Senado de la República el 25 de julio del 2006, en el Congreso, que lo dirigía en ese entonces el Partido Revolucionario Dominicano, PRD, y a este 25 de julio del año 2026 han pasado veinte años, y hoy se sigue alegando que el Código Penal se está aprobando con premura. ¡Con premura!, y si nos ponemos a investigar la historia de los orígenes de los códigos que hoy tenemos: Penal, civil, Código de Procedimiento Civil, y todos esos códigos en Francia se aprobaron en un término nada más de seis años, seis años se aprobó esa revolución legislativa francesa. Sin embargo, nosotros hemos exhibido la incapacidad de actualizar y unificar al Código Penal, hemos exhibido esa incapacidad, por lo cual, presidente, entendemos que esa solicitud es improcedente, mal fundada, y carente de lógica, y de todo sentido legal. Muchas gracias, y ¡qué Dios los bendiga!”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, gracias. También se tomó los dos minutos. Vicente Sánchez Henríquez, último de esta tanda, y entonces paso, de inmediato, a los voceros de las tres bancadas mayoritarias, porque los demás voceros ya se manifestaron. Adelante, Vicente Sánchez Henríquez”.

Diputado Vicente Arturo Sánchez Henríquez: “Muchísimas gracias, mi apreciadísimo presidente, por su consideración de siempre. La verdad es que hoy es un día histórico, que va a trascender y va a contemplar dentro del libro de la historia un espacio para la gestión 24-28. Poder brindarle a la República Dominicana la actualización de su sistema punitivo, no garantiza más que un desarrollo y una actualización a los desafíos que afectaban a diario a los ciudadanos dominicanos, que se veían, naturalmente, sin respuestas. Y para traducirlo al español, es que nosotros teníamos, como país, en el año 2025 y en lo que va del 2026, solamente en el 2025, más de diez mil denuncias por fraudes y delitos cibernéticos en toda la Fiscalía de la República Dominicana, teníamos el sistema punitivo con las manos atadas por estar desfasado ante los nuevos tiempos. Y es que nosotros teníamos fraudes electrónicos, teníamos ‘*phishing*’, teníamos estafas por WhatsApp, por videollamada, robo de identidad, accesos ilícitos a sistemas, robo de datos en instituciones públicas y datos clasificados. ¿Y cuál era la respuesta que tenía el sistema jurídico dominicano para poder perseguir todos estos ciberdelitos?, tenían las manos atadas, porque teníamos un Código napoleónico de más de ciento cuarenta años rigiendo un país y un mundo que, día a día, avanzaba más en los aspectos tecnológicos. Y es por esto, presidente, que debo de confesarle mi orgullo como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

presidente de la Comisión de Tecnología e Información y Comunicaciones de este Congreso, que hemos podido ser partícipe de empujar esta propuesta para que también exista un régimen, el cual pueda tutelar a los ciudadanos dominicanos ante los nuevos desafíos. Y es también, nosotros, presidente, teníamos con anterioridad el segundo país de Latinoamérica con más fraudes electrónicos y es que, claro, si tenemos un régimen punitivo desactualizado, tenemos cancha abierta para que los ciberdelincuentes operen con facilidad. Es por esto, presidente, que felicito que en este nuevo Código nosotros tratamos sanciones punitivas para los delitos digitales, como el ciberacoso, la violencia digital, las falsificaciones profundas, señores, que todos los que estamos aquí, que dependemos de nuestro buen nombre, y todos los ciudadanos dominicanos, de repente podían verse participando, utilizando la inteligencia artificial, en un video pornográfico y verse su carrera totalmente desbaratada y afectada; hoy, este nuevo Código viene a tutelar, a sancionar esos delitos, a ubicarse en el trayecto del desarrollo digital, para nosotros poder sentirnos orgullosos de que, como esta gestión y con sentido de cuerpo, estamos trabajando en el presente y por el futuro de las nuevas generaciones. Es decir, señor presidente, que quiero darle las gracias, no solamente a usted, sino, a este Pleno, que se fajó día y noche a trabaja, hoy, sábado, estamos aquí, sesionando, para que esta República Dominicana pueda decir que este Congreso trabajó arduamente por tener un Código adaptado a los nuevos tiempos. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, honorable diputado. Entonces, ajá, ¿y dónde está Rafa?, ¡Ah!, te estaba buscando en tu curul. Comenzamos con los voceros de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

las diferentes bancadas. Rafael Castillo, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo”.

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Presidente, quiero iniciar mis palabras diciéndole lo siguiente. Yo pienso que he sido un diputado responsable y de los menos conflictivos en estos cinco años, seis años, que tengo en la Cámara de Diputados y creo que no he tenido problema, absolutamente, con nadie aquí en la Cámara; pero también, presidente, he sido prudente en muchos aspectos, pero la prudencia también y los detalles llegan hasta un punto, ¿por qué?, porque nosotros nos sentimos, si es posible decir así, hasta vulnerados como diputados de la Fuerza del Pueblo, en el aspecto del informe disidente que sometió la Fuerza del Pueblo y que se leyó el artículo 164, con punto, coma y espacio, al principio de la sesión, ese artículo que no lo voy a leer completo porque ya se leyó, dice lo siguiente: ‘Párrafo II. Si los sustentantes del informe disidente no depositaran su informe para tramitarse junto al informe de la comisión, podrá depositarse directamente en la Secretaría Legislativa, siempre que fuere un día laborable antes de su colocación en agenda’. Yo tengo en mi teléfono, aquí en mi teléfono celular, que lo he botado, un mensaje de la Secretaría Legislativa de las tres y ocho (03:08) de la tarde, convocándome a sesión extraordinaria para hoy sábado a las diez (10:00) de la mañana. Cómo diablos puede un informe estar veinticuatro horas si se redactó a las doce (12:00) de la noche y ya yo estaba convocado para las tres (03:00) de la tarde, desde las tres (03:00) de la tarde. Si eso sucede así, como lo vemos aquí y los informes, entonces, se tramitan por lo que diga el Reglamento, sin las excepciones, yo creo que a la democracia se le está faltando en la Cámara de Diputados



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

y se le está faltando mucho. ¿Por qué?, porque ahí hay una excepción. Nosotros fuimos convocados previo a terminar ese informe. Jamás en la vida puede usted retroceder en el tiempo para depositar un informe. Por tal razón, nada que no sea y más allá, y que lo sepa el país, ese informe se hizo de la siguiente manera; ese informe se firmó en una hoja en blanco y se quedó la comisión trabajando. Ahí no había un solo diputado a las doce (12:00) de la noche trabajando en ese informe. Cómo rayos lo van a depositar, si no hay diputados y ya es a las doce (12:00) de la noche que se está trabajando, y ya estamos convocados a las tres (03:00) de la tarde. Yo pienso que lo justo era, que eso se aceptara como se hizo, porque la Fuerza del Pueblo tenía su informe desde las diez (10:00) de la mañana, que hizo una rueda de prensa y lo presentó. Pero hasta ahí vamos bien, nos quedamos ahí. Este Código, por el cual la Fuerza del Pueblo ha votado, excepto un diputado, la Fuerza del Pueblo votó por el Código Penal, porque es una necesidad nacional y todo el mundo lo sabe. Ahora, la Fuerza del Pueblo no quiere que ningún diputado piense que nos va a chantajear a nosotros diciendo que nos estamos oponiendo. La Fuerza del Pueblo no se opone al Código Penal, la Fuerza del Pueblo votó por el Código Penal, porque se necesita el Código Penal. Ahora bien, el que está chantajado es otro, se llama PRM y si es posible hasta el Poder Ejecutivo, porque ese sí se juntó con los sectores que hacen vida en las redes sociales y se modificó el Código Penal, se está modificando; pero, sin embargo, hay noventa y tres instituciones, universidades, Colegio Médico, instituciones sin fines de lucro, que han depositado modificaciones al Código porque la Cámara de Diputados, porque esta honorable Cámara de Diputados abrió una ventana. ¿Para qué?, para que los sectores perdieran todo el tiempo del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

mundo viniendo a traer documentos de modificación, cuando están en un zafacón, porque no se conocieron. Y cuando oigo hablar a Rosendy, ya yo no iba a hablar porque todo está correcto y lo han hecho tan perfecto que lo han colocado hasta en carpeta. Yo creo que esas treinta horas se les fueron a ellos colocándolas en las tres carpetas, porque no da el tiempo. ¿Qué le va a decir la Fuerza del Pueblo al Colegio Médico?, ¿qué le va a decir a la sociedad?, ¿que nosotros nos oponemos? No, al contrario, la Fuerza del Pueblo está pidiendo clara y precisamente tres cosas, tres cosas está pidiendo la Fuerza del Pueblo. Uno, que se escuchen a esos sectores, porque a mí se me llamó como vocero, a Rafael Castillo lo llamaron como vocero y se le pidió que pudiéramos consensuar una abertura para que el Código Penal se llevara a dos meses más de su inicio y yo contacté a las autoridades de mi partido, y en eso quedamos. Sin embargo, ahora es en tres días, lo vamos a hacer y mi partido aceptó, y participamos en la rueda de prensa porque lo íbamos a hacer en tres meses, para conocer todas esas propuestas que iban a llegar, pero hoy eso cambió, eso no se dio y hoy lo estamos haciendo a prisa, la Fuerza del Pueblo, repito, quiere código, la Fuerza del Pueblo quiere el código, pero lo quiere de tres maneras, quiere que se prolongue, que fue la propuesta inicial, tres meses y como ha dicho el vocero senador de la Fuerza del Pueblo, seis meses del ‘vacatio legis’, que se prolongue, para que se escuchen esos sectores, que se haga vistas públicas respecto a esas propuestas que se han hecho, y sobre todo, entonces, que podamos consensuar entre nosotros una modificación del Código Penal. Ahora bien, Rosendy Tavárez, noventa y tres propuestas, las conocimos todos, tres diputados conociendo noventa y tres propuestas y de esas hay propuestas que tienen hasta diez modificaciones y tenemos siete horas casi



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

discutiendo aquí y ellos resolvieron esa problemática en dos días; dígaselo al pueblo dominicano que él se lo va a creer, ustedes lo resolvieron. Braulio, mi hermano Braulio. que lo quiero en el alma, una estrella, que los diputados se pongan de acuerdo con el pueblo, porque esta no es la última modificación y que presente modificación. ¡Oh!, y no se acaban de presentar aquí Braulio, ¿cuándo la van a traer?, ¿cuándo llueva para arriba?, no, ahora era el momento, este momento era ahora, Sadoky Duarte, la Fuerza del Pueblo no acepta chantaje de que no apruebe el Código, lo aprueba, pero lo aprueba con el pueblo dominicano. La Fuerza del Pueblo nació en defensa de la Constitución y el mismo Rosendy Tavárez ha dicho aquí, ha dicho aquí que encontraron ellos artículos que tenían penas, pero no estaban definidos, que encontraron artículo aquí que tenían penas, pero que no existían en el Código y lo mejoraron y se mejoró, eso en apenas tres días. Y eso es por lo que nosotros estamos aquí, ¿o nosotros somos un sello gomígrafo del Poder Ejecutivo que aquí solamente se va a conocer lo que llega del Poder Ejecutivo?, ¿ese es el rol de los diputados de la República? La Fuerza del Pueblo, en esas condiciones, no votará por este Código Penal, lamentablemente, y queremos que el Código entre, pero que entre con las condiciones que pueda permanecer en el tiempo y que pueda ser un Código que respete y que sirva para las futuras generaciones. Muchas gracias y buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gustavo Sánchez, Partido de la Liberación Dominicana”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Sé a ciencia cierta qué sobre mí va a generar mucha tensión, lo que tiene que ver con nuestra propuesta. Yo les pido que me miren a los ojos, porque yo voy a plantear la posición política del partido. Me gustaría decirles a mis excompañeros de la Fupo, que el Gobierno...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Me parece Gustavo, que eso es mortificante”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Que el Gobierno escucha a la oposición, que el Gobierno aplaude a la oposición y que el Gobierno aplasta la oposición, de manera que nada de eso es extraño. Pero, de manera particular e independientemente de todo, yo tuve la ocasión de no improvisar mi intervención, que siempre lo hago para evitar no confundir mis comentarios, que puedan hacerme un meme de nuestra intervención. Por lo tanto, en estos momentos aprovechamos para fijar la posición de nuestra bancada, frente a las modificaciones que hoy estamos conociendo sobre esta propuesta del nuevo Código Penal. Y yo pudiera decir, para salirme del texto, que tenemos autoridad moral para votar contrario al Código Penal, porque, al final, es el Código Penal, con trescientos y tantos artículos que, en la pieza que se va a aprobar aquí, persiste la decisión del Congreso, de provocar castigar de manera marcada a las pobres madres de barrios pobres que en un momento determinado tienen que intervenir, o parar un embarazo, por las circunstancias que ustedes saben, y en esta ocasión está sometido el Código Penal, de nuevo, con esas nuevas agravantes. Por lo tanto, independientemente que estamos de acuerdo con muchos de los artículos, al final,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

cuando se vote por la pieza, que consta en acta, que tenemos que ser coherentes como partido, de que vamos a votar contrario al Código. Pero, vamos a votar contrario al Código, porque el presidente Danilo Medina, en su momento, devolvió la pieza del Código Penal, porque, independientemente de las presiones de los sectores cristianos y no cristianos, en aquel momento Danilo dijo: ‘Yo no puedo permitir que una mujer sea condenada dos veces, que sea violada, y luego que sea condenada’. Por lo tanto, en este Código Penal va a persistir, va a prevalecer ese artículo. Y como prevalecerá ese artículo, tenemos que ser coherentes, si en aquella ocasión votamos que no, en esta ocasión, el PLD, y habla su vocero, vamos a votar que no, independientemente que respetamos la individualidad de cualquier diputado del bloque, que su íntima convicción decide que tiene sentimientos encontrados por asuntos religiosos, eso lo respetamos. Sin embargo, lo primero que debemos decir en este Congreso, dio un paso trascendental al aprobar un nuevo código. Un Código Penal, después de dos décadas de debates, aplazamientos e intentos fallidos. Era una deuda con la sociedad dominicana, que no podía seguir postergándose, a pesar que en el mismo aun prevalecen razones que de manera muy particular nos invitan a nosotros, como organización, a no aprobar de manera general esta pieza legislativa, como la insistencia de las condenas a las madres pobres en un momento de su vida en la que la sociedad la condena dos veces. Sin embargo, las leyes no nacen para satisfacer el orgullo de quienes las aprueban, nacen para servir a la sociedad. Por eso, cuando distintos sectores formulan observaciones, observaciones razonables, corresponde al Congreso escucharlas con humildad y corresponsabilidad. Y en esta ocasión, yo debo confesar que esta pieza no es la pieza de un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

partido político, para que algunos la aplaudan y otros la condenen. Por lo tanto, me llama la atención, cuando cualquier honorable diputado hace una intervención, y el partido oficialista la asume, como si fuera paternidad de su partido. Y aquí estamos debatiendo todos los diputados de todos los partidos que fuimos electos, por lo tanto, no debe haber capital político para unos, si se aprueba, y rechazo para otros, si no votan. Y en esa dirección, lo que hemos decidido aquí fue oportuno, el sector empresarial expresó preocupación sobre el alcance de la responsabilidad penal a las personas jurídicas, procurando que la ley castigue a quienes realmente incumplan sus deberes de dirección, supervisión y control, y no genere incertidumbre para quienes actúan dentro de la legalidad. Los medios de comunicación y diversos defensores de la libertad de expresión, manifestaron inquietudes sobre disposiciones que podían generar interpretaciones incompatibles con el ejercicio de la crítica, la investigación periodística y el debate democrático. La clase médica también hizo llegar sus preocupaciones, reclamando reglas más claras que garanticen seguridad jurídica para ejercicio profesional, sin que ello implique crear espacio de impunidad frente a actuaciones verdaderamente delictivas. Otros sectores plantearon la necesidad de revisar el '*vacatio legis*', buscando que las instituciones del sistema de justicia dispusieran del tiempo necesario para adecuarse a una reforma de tanta magnitud. Ninguna de estas preocupaciones debe ser vista como una amenaza al Código Penal, al contrario, constituyen una oportunidad para fortalecerlo. Las grandes democracias no son aquellas donde las leyes nunca se modifican, son aquellas donde el legislador tiene la madurez suficiente para escuchar, evaluar y corregir cuando ello contribuye a producir una nueva legislación, pero también debemos fijar un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

límite, y muy claro. Estas modificaciones no pueden convertirse en un pretexto para desmontar los avances alcanzados en el Código Penal, para vaciar de contenido un Código Penal que incorpora nuevas figuras delictivas, fortalece la protección de las víctimas y actualiza nuestro ordenamiento jurídico conforme a las necesidades del siglo XXI. Nuestro deber es encontrar el equilibrio, equilibrio entre la persecución efectiva del delito y la seguridad jurídica; equilibrio entre la responsabilidad empresarial y el estímulo a la inversión; equilibrio entre la protección del honor y la plena vigencia de la libertad de expresión; equilibrio entre la responsabilidad profesional y las garantías que requieren quienes ejercen la medicina con apego a la ética y a la ley; ese equilibrio es, precisamente, la esencia de una buena legislación penal. Como oposición, queremos dejar claramente establecido que no venimos a obstaculizar aquello que beneficia al país, tampoco venimos a aprobar modificaciones sin el debido análisis, venimos a ejercer una oposición seria, responsable y comprometida con la institucionalidad democrática; si una disposición necesita perfeccionarse, debemos hacerlo; si una preocupación merece ser atendida, debemos atenderla; pero si alguna propuesta pretende debilitar la capacidad del Estado para perseguir el crimen o crear privilegios incompatibles con el principio de igualdad ante la ley, encontrará nuestra firme oposición. Hoy, tenemos la oportunidad de demostrar que el Congreso Nacional puede legislar con serenidad, escuchando a la sociedad, preservando el interés público y fortaleciendo el Estado de Derecho. Que esa sea la señal que enviemos al pueblo dominicano. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, colega Gustavo. Amado Díaz”.

Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: “Escuchando a Gustavo me remonté al tiempo en el que ejercía el derecho penal, en aquellas ocasiones en que los jueces empezaban a motivar una decisión y uno se frotaba las manos. Viene bien, el hombre, a última hora doblaba. Miren, admito que no quería hacer discurso, porque los que me han precedido, todos brillantes. Nadie deja de reconocer la bondad del Código. Sin embargo, yo que reconozco que la Fuerza del Pueblo tiene mucha gente inteligente y que nosotros mismos tenemos muchos diputados inteligentes, hay algo que hemos pasado por alto y es que aquí no se está probando el Código Penal. Aquí se están aprobando algunas modificaciones que la misma sociedad ha propuesto y que si hoy estamos aquí, fue porque esa misma sociedad nos trajo aquí, y en un ambiente de democracia, de concordia, de reconocimiento, hemos advertido que real y efectivamente, cometimos errores y aquí lo estamos enmendando hoy. Señores, pero en sociedades como Francia, como Alemania, que son el punto de lanza de lo que es el derecho, se revisan los códigos a cada rato, a veces en un año se revisan hasta dos veces y nosotros, ¿qué es lo que estamos haciendo?, poniéndonos a las alturas de las grandes sociedades del derecho y estamos admitiendo que se cometieron errores y se están enmendando; y aquí va en lo que iba a centrar mi discurso. Yo quiero, yo particularmente, en nombre del Partido Revolucionario Moderno y de su bloque, reconocer la comisión que trabajó las recomendaciones de la sociedad y, sobre todo, la subcomisión. Un trabajo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

elegante, bien detallado, donde se graficó todo lo que se hizo y es verdad, que lo que dice la Fuerza del Pueblo, que pudiese tener razón, aunque poca, todos tuvimos aprehensión, por el volumen del trabajo, yo mismo tengo que admitir que en determinado momento entendí que no iba a ser posible darle respuesta. Pero, resulta y viene al caso, que ya adentrado en el proceso había artículos que coincidían hasta con treinta, veintisiete y treinta propuestas, lo que redujo a la mínima la presión del trabajo y yo que no conozco la lisonja, tengo que reconocer que el presidente Pacheco nunca descartó extenderle el '*vacatio legis*', nunca lo descartó, porque también, probablemente, tuvo su aprehensión por el volumen de las propuestas que llegaron. Sin embargo, ante una realidad que nos da en la cara, y es que, reitero, hubo artículos que tenían veinte, veinticinco y treinta propuestas, lo que redujo a la mínima expresión el trabajo, hace que hoy a esta hora estemos aquí discutiendo lo que probablemente pudo haber tenido que extenderse y es ahí donde radica que hoy estemos aquí. Que la Fuerza del Pueblo, en una actitud ponciopilatesca, se quiera sustraer del proceso, lo están haciendo dentro de un ejercicio democrático. Si de este lado tenemos que asumir toda la responsabilidad que entraña la puesta en ejecución de su totalidad del Código, lo haremos con mucha firmeza y con un compromiso patriótico. Nosotros no tenemos problema en asumir las bondades y las dificultades que pueda traer el Código Penal, porque si tenemos que sentarnos aquí nueva vez a discutir y nueva vez a modificar y nueva vez a enmendar lo haremos. Así es que muchísimas gracias y que pasen buenas tardes. El PRM asume en su totalidad los compromisos que haya que asumir con relación al Código”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo había previsto no hacer uso de la palabra, sin embargo, algunas de las manifestaciones que aquí se han dado, en buena democracia, me conminan a que yo haga uso de la misma. Lo único que me gustaría que, así como lo escuché, un distinguido vocero de un importante partido también me escuche...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Entonces, no puedo jamás, en una sesión como esta, reitero, yo no iba hacer, no tenía dispuesto, en principio, hacer uso de la palabra, pero ya que lo hago, jamás puedo iniciar el uso de la palabra sin reconocer el valioso trabajo de la Comisión Bicameral encabezada por el diputado Wandy Batista y cada uno de los miembros, senadores y diputados, que trabajaron arduamente. Y es verdad, alguien lo dijo aquí, siempre me opuse a que se votara la extensión del ‘vacatio legis’, porque creí que ese debió ser el último recurso y que debíamos tenerlo ahí hasta ver hacia dónde íbamos. Desde luego, tendremos siempre la oportunidad de aquí a que este proceso termine para hacerlo; pero, esa Comisión Bicameral, por razones obvias, no voy a mencionar los nombres, hizo una gran labor en la que se destacaron numerosos miembros a favor, en contra, no importa, pero se destacaron desdiciendo a todos aquellos que señalan que esto no se ha discutido, los hechos valen más que las palabras. Yo puedo decir todo lo que sea, pero sólo con la cantidades de discusiones públicas y privadas, exposiciones públicas en los diferentes medios, porque en la sociedad de hoy día ya las cosas no se discuten en un cuarto frío, sino



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

que son discutidas, también, en el ámbito de las diferentes plataformas y medios y eso ha pasado con los distinguidos miembros de la comisión, que han tenido la oportunidad de discutir dentro de la comisión y en los medios; incluso, con reporte directo al momento de producirse las decisiones. Y algunas veces algunas veces, obviamente, se difundieron cosas que la comisión, no por parte de los miembros, no quiero, pero rumores sobre aspectos que la comisión no había tratado. Por eso le dije al colega Rosendy, cuando hablaba de las causales, en el artículo..., del artículo 8 y siguientes, que son las causales de las sociedades, y demás, para que no se confundieran con las otras causales. Entonces, obviamente, que quiero felicitar también, porque ellos, no en dos días, en tres días trabajaron, arduamente, conjuntamente con un gran equipo técnico, incluso, algunos externos, que también nos dieron la mano, que le damos las gracias, porque, anónimamente nos ayudaron a salir a camino con todos estos temas, y nosotros tenemos que agradecer eso. Yo no voy a resaltar las bondades o las no bondades del Código, porque eso lo hemos debatido bastante. Hoy, esta Cámara de Diputados ha cumplido, fielmente, con lo que se decidió, y que yo, incluso, puse, o le solicité a este Pleno que, simbólicamente, votara, para que se abriera un espacio más, donde la ciudadanía pudiera emitir sus consideraciones, las cuales recogimos una por una, y sí, las analizamos una por una, por parte de una comisión que se designó al efecto, y que ahí, en ese informe que prepararon muy juiciosamente se le dio respuesta adecuada a cada una de ellas, al momento que se agruparon, como lo explicó el colega Rosendy, por grupos, porque muchas versaron sobre las mismas particularidades, y eso se hizo, fiel y cabalmente, y le dio la oportunidad a la Comisión Bicameral, como la ha tenido este Pleno en el día de hoy, con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

los más de veintiséis turnos..., veintiocho turnos que se cogieron en el día de hoy, donde..., veintiséis, y veintisiete con el mío, veintiséis..., no, veintiocho turnos, veintinueve con el mío, donde cada diputado ha tenido la oportunidad, debo de reconocer que los últimos cinco o seis diputados se les pidió que se autolimitaran, para que hiciesen sus exposiciones. Y hoy, tenemos la intención de no conocer de urgencia, ninguno lo planteó, ni yo tampoco lo voy a plantear, este proyecto, sino que lo conozcamos, si lo votamos, entonces, para una segunda discusión, dentro del tiempo que la Constitución la establece. Y por aquello de ‘el que calla otorga’, con el cariño de siempre, quiero decirles a mis amigos de la Fuerza del Pueblo que, en el devenir, y en el pasado, pudiera haber algún presidente, o presidenta de la Cámara de Diputados, que respete y observe los Reglamentos igual que yo, pero, ninguno lo hará más que yo. Y mi querido colega Tobías Crespo sabe muy bien, que cuando estábamos en la última modificación, a finales de la legislatura del 2024, yo mismo le pedí al colega Genao, que elaborara una propuesta, para abrir una puerta a ese artículo 164, que cuando yo era vocero de la bancada de la oposición, entendí que era arbitrario, pero que, lamentablemente, se colocó en este Reglamento, en una gestión que los diputados que hoy han..., no voy a decir ‘protestado’, no; que hoy han expuesto sobre el mismo, lamentablemente, en ese momento, ellos eran miembros de ese partido. No oí su voz nunca y que los invito, cuando quieran, y lo estoy diciendo públicamente, a que modifiquemos el Reglamento, para que lo saquemos. Yo estoy de acuerdo, pero hoy no me inviten a que lo violemos, no me invites a eso, que no voy a ser partícipe de eso. Entonces, lo que sí vamos a hacer es que, como siempre, eclécticamente hemos hecho, y lo he hecho muchas veces, las vamos a someter, las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

propuestas, porque aquí se va a someter todo lo que los diputados han propuesto; pero, no me inviten a violentar el Reglamento, sobre todo, un artículo que no fui yo que lo puso, no fui yo que lo propicié, ni lo patrociné, quien lo propició fue cuando ustedes eran gobierno, fue que lo incluyeron y tenían mayoría en la Cámara, incluyeron ese artículo en el Reglamento; ahora no quieren que se los apliquen, ¿entienden? Entonces, nosotros, queridos colegas, hoy estamos en un momento histórico, porque estamos ante la posibilidad de mejorar y solucionar una gran cantidad de inquietudes que ha tenido la sociedad dominicana y que, con mucho esfuerzo, ya lo dije, y trabajo, hemos llegado hasta aquí y tendremos la oportunidad de colocarlas en el nuevo Código Penal, que deberá entrar en vigor a principios del mes de agosto. Entonces, por ello, nosotros entendemos, que es extremadamente importante lo que aquí estamos haciendo, y que también quiero señalar que, cuando decidimos emprender este camino, hice una socialización, compartí una socialización con la Comisión Coordinadora y que el documento que se leyó en la rueda de prensa fue acordado minutos antes en la Comisión Coordinadora. Yo no acuerdo una cosa y hago otra, siempre hago lo que acuerdo y recuerdo que, en la Comisión Coordinadora le hicimos y dimos hasta los últimos toques al documento, y de ahí salimos hacia la rueda de prensa. Entonces, nosotros vamos a conocer de todas estas modificaciones, todo el mundo tendrá la oportunidad de votar libérrimamente y nosotros estaremos bien a la expectativa para continuar el proceso de revisión y si se votan favorablemente, el próximo lunes también poder transitar otro espacio de democracia, como se hace aquí en este Pleno, en el que podamos decidir sobre si vamos a mejora esta pieza o sencillamente la dejamos, porque esas son las alternativas que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

tenemos para que entre en vigor como está establecido en el Código Penal. Y, obviamente, que mi llamamiento a los queridos colegas es una vez más, a que razonemos y nos pongamos en actitud de asumir gran parte de estas modificaciones que son las que van a mejorar este Código Penal, que muy pronto habrá de entrar en vigor en la República Dominicana. De manera que, vamos a comenzar a conocer de esas modificaciones en el mismo orden en que han llegado, obviamente, a la inversa. Así es que, pido a la señora secretaria, para que me... Entonces, de acuerdo a las reglas establecidas, quiero que me pongan atención, porque si me equivoco, quiero que los diputados estén pendientes. De acuerdo a las reglas establecidas le vamos a dar el uno..., ¡hola!, le vamos a dar el uno al proyecto de informe disidente que preparó la Fuerza del Pueblo y, luego, el mismo orden en la que han llegado todas y cada una de las propuestas que hasta el momento, ¿cuántas son?, tenemos catorce propuestas, haciendo la salvedad de que se han retirado algunas. ¿De acuerdo? Entonces, en ese sentido, voy a someter..., atención, colegas, a votación cada una de las propuestas en el orden inverso a su orden de llegada y como el informe llegó en el primer, desde las diez (10:00) de la mañana lo tenemos, diez y algo, entonces, lo vamos a someter en el último turno. ¿De acuerdo? Entonces, tenemos catorce propuestas, hay algunas que las han retirado, me la señalan, que nosotros de inmediato entonces la sacamos. La primera, la terminé de preparar ahora mismo y voy a pedirle a la señora vicepresidenta, como es de mi autoría, que le de lectura para de inmediato nosotros someterla a votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Enmienda presentada. Agregar un nuevo considerando quinto y reenumerar los siguiente al proyecto propuesto en el informe, para que diga: ‘Considerando quinto. Que dentro de las innovaciones que presenta la Ley Orgánica que instituye el nuevo Código Penal de la República Dominicana, está la intervención de regulaciones sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, por lo que, amerita que su alcance sea diferido por un plazo breve que le permita agotar un proceso de adecuación al nuevo ordenamiento en materia penal. Agregar un artículo 26 al proyecto para que diga: ‘Artículo 26. Entrada en vigencia diferida de los artículos 8, 9 ,10 y 11 de la ley número 74-25 del 3 de agosto 2025. Los artículos 8 y 11 modificados por la presente ley y los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, número 74-25, del 3 de agosto de 2025, por excepción a lo dispuesto en el artículo 393, entrarán en vigencia en un plazo de tres meses a partir del 5 de agosto de 2026, que permita que las personas jurídicas se adecuen a lo dispuesto en el Código Penal’; esta propuesta del honorable Alfredo Pacheco. La sometemos a votación”.

Votación 003

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “Agregar un nuevo considerando quinto y reenumerar los siguientes al proyecto propuesto en el informe, para que diga: ‘**Considerando quinto:** Que dentro de las innovaciones que presenta la Ley Orgánica que instituye el nuevo Código Penal de la República Dominicana está la introducción de regulaciones sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, por lo que amerita que su alcance sea diferido por un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

plazo breve que le permita agotar un proceso de adecuación al nuevo ordenamiento en materia penal’. **Agregar un artículo 26 al proyecto para que diga: ‘Artículo 26.- Entrada en vigencia diferida de los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley núm. 74-25, del 3 de agosto de 2025.-** Los artículos 8 y 11, modificados por la presente ley y los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana núm. 74-25, del 3 de agosto de 2025, por excepción a lo dispuesto en su artículo 393, entrarán en vigencia en un plazo de tres meses, a partir del 5 de agosto de 2026, que permita que las personas jurídicas se adecúen a lo dispuesto en el Código Penal”, resultó: APROBADA. 116 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo dijo: “Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, por la propuesta del honorable Alfredo Pacheco, sobre lo leído hace breves instantes”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Aprobado, 116 votos para sí y 13 votos para no. Presidente Pacheco, le entrego la conducción”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, continuando, esa era la 14. La número 13, es la del honorable diputado Charles Noel Mariotti Paz. ‘Artículo 393. Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los dieciocho meses de su promulgación’, Charles Mariotti, Junior. La someto a votación, ‘sí’ o ‘no’”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Votación 004

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Charles Noel Mariotti Tapia, que dice: “Art. 393. Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de los 18 meses de su publicación”, resultó: **RECHAZADA. 23 DIPUTADOS A FAVOR, 111 DIPUTADOS EN CONTRA DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó el tiempo, 23 síes y 111 noes, por lo tanto está rechazada. Entonces tengo la número 12, dice de la manera siguiente. Modificar el numeral 5) del artículo 211, propuesto en el informe, para que diga: ‘Artículo 211. Las opiniones y críticas vinculadas con acto de corrupción, políticas públicas, función pública, servicios públicos y actuaciones que atenten contra el interés público cuando estas estén sustentadas en elementos probatorios, y precedidas de una verificación razonable de la información’. Modificar el párrafo II del artículo 211 propuesto en el informe, para que diga: ‘Párrafo II. En el caso de los funcionarios públicos, podrán perseguirse por difamación o injuria, únicamente, aquellas expresiones que afecten su vida íntima, privada, o en caso manifiestamente injurioso, o difamatorio’. Esta modificación es de los diputados Amado Díaz, Carolin Mercedes y Wandy Batista. A votación”

Votación 005

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Amado Antonio Díaz Jiménez, Carolin Mercedes de la Cruz y Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **“Modificar el numeral 5 del artículo 211 propuesto en el informe, para que diga: ‘Artículo 211.- 5) Las opiniones y críticas vinculadas con actos de corrupción, políticas públicas, función pública, servicios públicos y actuaciones que atenten contra el interés público, cuando estas estén sustentadas en**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

elementos probatorios y precedidas de una verificación razonable de la información’. **Modificar el párrafo II del artículo 211 propuesto en el informe, para que diga: ‘Párrafo II.- En el caso de los funcionarios públicos, podrán perseguirse por difamación o injuria únicamente aquellas expresiones que afecten su vida íntima, privada o en caso manifiestamente injurioso o difamatorio’, resultó: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 20 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “110 síes y 20 noes, por lo tanto, está aprobada”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, esta fue retirada por la proponente; Tayluma. Entonces, la número 10 está..., dice: Modificar..., colegas, por favor. Esto es delicado, espérense. Modificar el numeral cuarto, del párrafo VI, del artículo 8 propuesto en el informe, para que diga: ‘Artículo 8. Párrafo VI. Programas de formación y sensibilización adecuada y continuada de derechos humanos, dirigido a los órganos, representantes y empleados de las personas jurídicas, para fomentar un ambiente de trabajo inclusivo, una cultura de respeto y tolerancia que refuercen la igualdad y la no discriminación, así como la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

prevención y detección de infracciones, como políticas internas’. Proponentes: Braulio Espinal, Eugenio Cedeño, Ydenia Doñé, Maribel Almánzar, Shoraya Suárez, Juan Medina, Liz Mieses, Juan José Rojas, Nelson Marmolejos, Elpidio Infante, Mirna López, Millys Martínez, Lidia Pérez, Ángela Gregorina Jiménez, y la diputada Estamy Colón. A votación”.

Votación 006

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Braulio Espinal y otros diputados, que dice: **“Modificar el numeral 4 del párrafo VI del artículo 8 propuesto en el informe, para que diga: Artículo 8.- Párrafo VI.- 4) Programas de formación y sensibilización adecuada y continuada, de derechos humanos, dirigidos a los órganos, representantes y empleados de la persona jurídica, para fomentar un ambiente de trabajo inclusivo, una cultura de respeto y tolerancia que refuercen la igualdad y la no discriminación, así como la prevención y detección de infracciones, como políticas internas;”** resultó: **RECHAZADA. 112 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “112 síes y 2 noes. Entonces, la siguiente enmienda. Indhira de Jesús, Edward Cruz, pero hay una gran cantidad, que los menciono ahorita, en el mismo orden en que están... Comete estafa... Perdón. Incluir un párrafo en el artículo 238, para que diga: ‘Estafa inmobiliaria. Comete estafa inmobiliaria quien venda, transfiera, permute, done, grave, hipoteque o realice cualquier acto de disposición sobre un inmueble ajeno o sobre un inmueble respecto del cual carezca de derecho, calidad, facultad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

o mandato legal para disponer de él, ocasionando perjuicio al legítimo propietario o a un tercer adquirente de buena fe. La estafa inmobiliaria será sancionada con pena de cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’; también la suscriben Adeldo Ruben, Monserrat Santana, Ángela Gregorina, Lidia Esther Pérez, Nolberto Ortiz, Jacqueline Fernández, Indhira de Jesús, ya dijimos, Edward Cruz, José Luis Rodríguez, Nicolás Hidalgo, Kenia Bidó, Braulio Espinal, Julio César Beltré, Miguel Bogaert, debe ser, okey, Luis Castillo, Robinson Santos, Héctor Rosa (Puchito). La someto a votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 007

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Indhira Shary de Jesús Morla y otros diputados, leída por el presidente Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “Incluir un párrafo en el artículo 238, para que diga: Estafa inmobiliaria. Comete estafa inmobiliaria quien venda, transfiera, permute, done, grave, hipoteque o realice cualquier acto de disposición sobre un inmueble ajeno, o sobre un inmueble respecto del cual carezca de derecho, calidad, facultad o mandato legal para disponer de él, ocasionando perjuicio al legítimo propietario o a un tercero adquirente de buena fe. La estafa inmobiliaria será sancionada con pena de cinco (5) a diez (10) años de prisión mayor y multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos del sector público”, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Tranquilos, señores, tranquilos. Voten, ejerzan su posición votando y punto”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida, es lo que estoy viendo ahí. Por favor. Colegas, esta es la democracia. Tranquilos, nadie debe ofenderse, esto es democracia. Por favor. ¿No se quieren ir? Bien. Someto de nuevo la votación”.

Votación 008

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por los diputados Indhira Shary de Jesús Morla y otros diputados, leída por el presidente Alfredo Pacheco Osoria, que dice: “Incluir un párrafo en el artículo 238, para que diga: Estafa inmobiliaria. Comete estafa inmobiliaria quien venda, transfiera, permute, done, grave, hipoteque o realice cualquier acto de disposición sobre un inmueble ajeno, o sobre un inmueble respecto del cual carezca de derecho, calidad, facultad o mandato legal para disponer de él, ocasionando perjuicio al legítimo propietario o a un tercero adquirente de buena fe. La estafa inmobiliaria será sancionada con pena de cinco (5) a diez (10) años de prisión mayor y multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos del sector público”, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’, estamos votando. Estamos votando ‘si’ o ‘no’, por favor. Se termina el tiempo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Un momentito, tenemos tres minutos, eso pasa de una vez. Indhira, ven acá, por favor, vamos a hablar, ven. Wandy, ven acá, ven acá. Esto es la democracia...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Y quién dijo que no? Todos los votos valen. Bien, ¿pasaron los tres minutos. Okey, vamos a sentarnos, ya hicimos un acuerdo. La democracia funciona. Bien, pasaron los tres minutos. Bien, vamos a elaborar, hemos conversado con los dos proponentes principales, ellos me dicen representar a todos los demás, que vamos a elaborar una propuesta unificada, más resumida, pero que recoja la inquietud, para la segunda lectura, y, entonces, eso lo vamos a hacer bajo el criterio, de que cuando este humilde servidor se mete por el medio de un acuerdo, yo no violento acuerdo. O sea, lo vamos a conocer aquí para la segunda lectura. ¿De acuerdo? Entonces, en ese criterio, Edward y la diputada Indhira, ellos retiran la propuesta, porque vamos a elaborar una propuesta unificada. ¿De acuerdo? Que, dicho sea de paso, ellos saben muy bien que yo he estado de acuerdo, por eso no voté...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “....No, ellos la retiraron, ellos la retiraron y en la segunda van a traer la propuesta, entonces, porque el Pleno no se manifestó, porque no hubo cuórum en la votación, y por lo tanto...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ellos la retiraron, entonces, por favor, hay otra modificación, la número 8. Entonces, la modificación, por favor, colegas. El párrafo I del artículo 8, propuesto en el informe, para que diga: ‘Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente, cuando se haya identificado previamente a la persona física que haya cometido la conducta punible y se demuestre que actuó en ejecución de una decisión político institucional, instrucción expresa o como consecuencia de un incumplimiento grave y comprobado de los deberes de dirección, supervisión o control de la persona jurídica. La imposibilidad de identificar, localizar o procesar a la persona física responsable no constituirá, por sí sola, fundamento suficiente, para atribuir responsabilidad penal a la persona jurídica’, esta la firman: Anny Mambrú, José Luis Abreu, José del Carmen Montero, Juan José Rojas, Bolívar Valera, Mirna López, Tobías Crespo, Maribel Almánzar. Me disculpan, pero hay algunas rúbricas que yo no sé los nombres. Ya lo dije, Mirna López, okey. Están los nombres, los nombres que están arriba son las firmas que están abajo. La someto a votación. Los que estén de acuerdo pulse en ‘sí’ y los que no estén de acuerdo pulse en ‘no’, por favor”.

Votación 009

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz y otros diputados, que dice: **“Modificar el párrafo I del artículo 8 propuesto en el informe, para que diga: Artículo 8.- Párrafo I.-** Las personas jurídicas podrán ser declaradas penalmente responsables cuando se haya identificado previamente a la persona física que haya cometido la conducta punible y se demuestre que este actuó en ejecución de una decisión político institucional, instrucción expresa o como consecuencia de un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

incumplimiento grave y comprobado de los deberes de dirección, supervisión o control de la persona jurídica. La imposibilidad de identificar, localizar o procesar a la persona física responsable no constituirá, por sí sola, fundamento suficiente para atribuir responsabilidad penal a la persona jurídica.”, resultó: RECHAZADA. 17 DIPUTADOS A FAVOR, 84 DIPUTADOS EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “84 noes, 17 síes, por lo tanto está rechazada. Colegas, por favor, los congresos, tengo que decirlo humildemente, aprendí con Eugenio Cedeño, los congresos son lugares donde cada quien asume diferentes posiciones; entonces, cada quien tiene que tener el derecho de votar acuerdo con sus convicciones y parte de sus convicciones son las líneas, porque se bajan líneas, ¿entienden? Parte de las convicciones son las líneas...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Se bajan líneas, pero, las convicciones hay que respetarlas. ¿Usted me entiende? Entonces, vamos a tener... Discúlpennme, colegas... Discúlpennme... Vamos a tener la serenidad de saber que, porque yo vote en contra de una posición de Braulio, yo no soy enemigo de Braulio, ni tengo que estar en contra de Braulio. Coincidimos en una, y no coincidimos en la otra, y listo, ¿usted me entiende? Esto es normal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Entonces, aquí viene la siguiente...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Porque esa es la democracia, y esta es la primera discusión. Siguiendo propuesta, esta es la número 7. Eliminar... Pero, ¡por favor, ombe!... Eliminar el artículo... Señores, ¡por favor!... ¡Por favor!, vamos a hacer silencio... Porque no es el que hable más duro, porque yo sí sé hablar duro, lo que pasa es que después me sacan ahí, en los memes.... Tengo que estar hablando bajito, como si yo fuera cura...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Quién?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ese ha sonado duro, Kpinini, ha sonado más que yo... Kpinini ha sonado más que yo... Esta es la que pretende, o trata, dice, trata. ‘Eliminar el párrafo del artículo 269 propuesto en el informe’, la sustentan los honorables diputados Rosendy Polanco, Adolfo Ruben, o cariñosamente, Tony Bengoa; Luis Gómez Benzo, Gregorina..., Gregorio Domínguez, cariñosamente Fausto Domínguez, ellos son los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

que firman esa propuesta, y la diputada Carolin Mercedes. A votación”.

Votación 010

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz y otros diputados, que dice: ‘Eliminar el párrafo del artículo 269 propuesto en el informe.’, resultó: **VOTACIÓN DETENEDIDA POR LA PRESIDENCIA.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Perdón, suspéndeme la votación. El párrafo que se está eliminando dice: ‘No constituye violación de propiedad el hecho de transitar por un predio, de manera eventual y fortuita’. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’, y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’...

Votación 011

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Carolin Mercedes de la Cruz y otros diputados, que dice: “Eliminar el párrafo del artículo 269 propuesto en el informe.”, resultó: **RECHAZADA. 10 DIPUTADOS A FAVOR, 90 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Eliminar ese párrafo, proponen los... Estamos votando... Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Espérate, Cedeño.

Aguántate, papi...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ya yo edificué, leyendo el artículo. Estamos votando, tranquilo... Ahí se dan las diferencias regionales, aunque son del mismo partido... Depende de la región...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “10 síes, 90 noes. Entonces, está rechazada. Modificar... Por favor, por favor... Modificar el artículo 144, en el informe, para que diga: ‘Artículo 144..., ahora va Cedeño a cabildarlos para que voten por este... ‘Artículo 144. Acoso agravado.... Pero, por favor. Miren, señores, déjame ponerme de pie; con todo el respeto y el cariño que les tengo, tengo alrededor de diez, mal contados, doce diputados que no me están dejando trabajar en la sesión y están impidiendo que los colegas voten con conciencia. Entonces, yo sé que son amigos míos, hermanos míos, pero voy a llamarlos por sus nombres, si no me dejan trabajar, porque yo necesito que cada diputado o diputada, no importa el partido, esté claro de lo que está votando, para que nadie pueda alegar confusión, esto es delicado. Entonces, vamos a permitir; yo aclaro todo lo que tenga que aclarar...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exactamente. Entonces, modificar..., vuelvo, porque no recuerdo dónde me quedé..., el artículo 144, en el informe para que diga: ‘Acoso agravado. El acoso agravado será sancionado con dos a cinco años de prisión menor, multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público y medidas de seguimiento social judicial, cuando’ y continúa el proyecto tal y como está. La diputada... Entonces, les informo que lo que se está modificando es que se le está poniendo la palabra: ‘agravado’, que le faltaba al informe y al proyecto. Entonces, los que estén de acuerdo, pulsen en ‘sí’ y los que no estén de acuerdo, pulsen en ‘no’. ¿Ven que son importantes las aclaraciones?, ahora todo el mundo sabe por qué vota y por qué no vota”.

Votación 012

Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Carolin Mercedes de la Cruz, que dice: **“Modificar el artículo 144 propuesto en el informe, para que diga: ‘Artículo 144.- Acoso agravado. El acoso agravado será sancionado con dos a cinco años de prisión menor, multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público y medidas de seguimiento socio-judicial cuando:’ Continua igual”**, resultó: APROBADA. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó la votación. 102 síes. La proponente, Carolin Mercedes...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, yo lo dije; búsquenlo, que está grabado. Lo recuerdo perfectamente. Entonces, aquí tenemos la número 5. ¿Ven que vamos bajando? Ya estamos terminando...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Al revés, voy, sí, claro, la pasada fue la 6, esta es la 5. Modificar el artículo 123, propuesto del informe, para que diga: ‘Artículo 123. Acoso o hostigamiento cibernético. Comete acoso o hostigamiento cibernético quien, a través de cualquier medio, plataforma digital o electrónica comparta o difunda información, mensajes, realice publicaciones o emita comunicaciones con contenido amenazante, obsceno, insultante, deshonroso o intimidatorio para provocar humillación, degradación, intimidación o aislamiento y menoscabar la dignidad, integridad moral o el normal desenvolvimiento personal de la víctima. El acoso u hostigamiento cibernético será sancionado con dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos. Párrafo. No constituirá acoso u hostigamiento cibernético la difusión de información, opiniones, investigaciones, críticas, reportajes, sátiras realizadas por periodistas, medio de comunicación o comunicadores o ciudadanos en el legítimo ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la información o el escrutinio social y político sobre asuntos de interés público o respecto a funcionarios del Estado, siempre que el material difundido guarde relación con el hecho de relevancia pública y tenga sustento en hechos ciertos y comprobables’. Lo que Cedeño le



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

está añadiendo al informe o está pidiendo que se le añada es la palabra ‘acoso’. ¿Es así, Cedeño?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, lo que se le está añadiendo es ‘acoso’, para que en vez del informe que ustedes oyeron ahorita, tenía eso mismo y decía ‘hostigamiento’, y ahora se le está añadiendo la palabra ‘acoso’. Donde quiera que hay ‘hostigamiento’, ‘acoso’, va primero, eso es lo que estamos haciendo. A votación”.

Votación 013

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: “**Modificar el artículo 123 propuesto en el informe, para que diga: Artículo 123.- Acoso u hostigamiento cibernético.** Comete acoso u hostigamiento cibernético quien, a través de cualquier medio o plataforma digital o electrónica, comparta o difunda información, mensajes, realice publicaciones o emita comunicaciones con contenido amenazante, obsceno, insultante, deshonroso o intimidatorio, para provocar humillación, degradación, intimidación o aislamiento y menoscabar la dignidad, integridad moral o el normal desenvolvimiento personal de la víctima. El acoso u hostigamiento cibernético será sancionado con dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público. **Párrafo.-** No constituirá acoso u hostigamiento cibernético la difusión de información, opiniones, investigaciones, críticas, reportajes o sátiras realizadas por periodistas, medios de comunicación, comunicadores o ciudadanos en el legítimo ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la información o el escrutinio social y político sobre asuntos de interés público o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

respecto a funcionarios del Estado, siempre que el material difundido guarde relación con el hecho de relevancia pública y tengan sustento en hechos ciertos y comprobables”, resultó: APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Los que llevan la cuenta, número 4. Ah, que todavía no se ha terminado la votación. Pero, evidentemente, ¿cómo es?, que decía Norge...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Evidentemente aprobado. Que no soy yo que me inventé eso, fue Norge Botello. 108 síes y 0 noes. Por lo tanto, está aprobado. Entonces, lo que se puso fue ‘hostigamiento’ primero de acoso y va ‘hostigamiento o acoso’. ¿Cómo es? Acoso o hostigamiento...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, Cedeño me dijo, que como tenía una ‘h’, no se ponía la ‘u’. Eso tenemos que consultarlo. Okey, y al verbalizarlo, dice él, se dice ‘u’. Su atención, por favor. Entonces, modificar el artículo 1, del párrafo IV, del artículo 8, propuesto en el informe, para que diga. Vuelvo y corrijo, borren los cartones, porque lo leí mal. Modificar el numeral 1), del párrafo IV, del artículo 8, propuesto en el informe, para que diga: ‘Párrafo IV. Reitero, del artículo 8. La persona jurídica demuestra objetivamente haber aceptado e implementado, según la normativa vigente y asociadas, el ámbito



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

económico, de seguridad o de producción correspondiente, programas de cumplimiento que fueron evadidos con maniobras fraudulentas, siempre que la dirección, control o administración, en caso de que tenga conocimiento lo reporte a la autoridad competente’. Aclaro, por favor, que eso se leyó ahorita en el informe. Eugenio Cedeño está solicitando, que después que diga ‘asociada al ámbito económico’, se le añada ‘de seguridad’. Y todo lo demás, ya estaba en lo que se leyó más temprano. ¿De acuerdo? Es añadiéndole la palabra ‘de seguridad’. ¿De acuerdo? A votación”.

Votación 014

Sometida a votación, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: **“Modificar el numeral 1) del párrafo IV del artículo 8 propuesto en el informe, para que diga: Artículo 8.- Párrafo IV.- 1) La persona jurídica demuestra objetivamente haber adoptado e implementado, según la normativa vigente y asociadas al ámbito económico, de seguridad o de producción correspondiente, programas de cumplimiento que fueron evadidos con maniobras fraudulentas, siempre que la dirección, control o administración, en caso que tenga conocimiento, lo reporte a la autoridad competente;”, resultó: APROBADA. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ustedes ven que, si escuchan, saben por qué van votando. Esta es el número 4, los que llevan anotaciones. Ahora, cuando pase esta votación, votamos por el número 3. Votaremos, perdón. Terminó la votación o está terminando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada, 110 síes. Entonces, esta, por favor, mis queridos colegas, vamos bien, ya esta es el número 3. Faltan tres, porque falta la dos, la uno y el informe. Entonces, la número 3 dice de la manera siguiente, Eugenio Cedeño hace la enmienda también. Pongan atención, que yo les voy a explicar como quiera. Enmienda presentada. ‘Mover los artículos 143 y 144 de la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, número 74-25, del 3 de agosto del año 2025, al capítulo II, subsección I, de las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y reenumerar los artículos’. ¿Qué significa eso?, que estaban ubicados en un lugar donde no les corresponde y en este lugar estarán ubicados exactamente donde les corresponde. Quiero también añadir, que el equipo técnico lo verificó y el presidente de la comisión y varios de los comisionados, también verificaron y vieron que eso es correcto. Ustedes votarán por lo que entiendan, pero esto es para reorganizar algunos aspectos de la ley, ya no del informe. Por eso lo dice así ahí. A votación”.

Votación 015

Sometida a votación, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: **“Mover los artículos 143 y 144 de la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, núm. 74-25, del 03 de agosto de 2025, al capítulo II, subsección I, de las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y reenumerar los artículos”**, resultó: APROBADA. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si o no’...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Corregir, correcto, eso lo tenemos para ahorita...

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Si, si, si... Por lo tanto, hay que volver y redactarlo y prepararlo. Estamos votando. Estamos votando ‘si’ o ‘no’. Esto no es en el informe solamente, sino que en el Código que hay que hacer el reordenamiento...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. 108 síes, 0 noes. Entonces, miren esto. Continúo. La número 2, por favor... Solicito... Proyecto de ley que modifica la ley orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, 74-25, proponente de la enmienda, el honorable diputado Pedro Martínez. Modificar el artículo 110 de la Ley número 74-25, para que diga: ‘Artículo 110... Esa es la esquina caliente, indudablemente. Vuelvo. Enmienda. Modificar el artículo 110 de la Ley número 74-25, para que diga: ‘Artículo 110. Aborto forzado. El aborto forzado practicado en contra de la voluntad de la mujer será



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público. Párrafo I. Si por la causa del aborto forzado se ocasionase la muerte de la mujer, la pena será de veinte a treinta años de prisión mayor, y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos. Párrafo II. Si no se llegare a producir el aborto forzado, y se provocare al feto una lesión o enfermedad que perjudique el desarrollo, u origine a la persona nacida una severa tara física o psíquica, el autor será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público’. Modificar el artículo 2... 2) Modificar el artículo 111... Pero, colegas, no hablen duro, que yo estoy leyendo, y no es posible que yo escuche más lo que hable un diputado, que lo mismo que yo estoy diciendo, porque ello atenta contra que el diputado pueda tomar su decisión... ¿Va a hablar?, hable, pero hable bajito. Vuelvo con la modificación dos. 2) Modificar el artículo 111 de la Ley 74-25, para que diga: ‘Artículo 111. Eximentes de responsabilidad penal. La interrupción del embarazo no será perseguida, ni sancionada, ni generada a responsabilidad penal en los siguientes casos: 1) Cuando la vida, o la salud de la mujer adolescente, o niña, se encuentre en peligro. 2) Cuando la condición de salud del feto sea incompatible con la vida. 3) Cuando el embarazo sea el resultado de una violación sexual, agresión sexual, o incesto. Párrafo. En la circunstancia descrita en el párrafo anterior, la embarazada tendrá derecho a recibir información clara, suficiente, oportuna, científica, comprensible y libre de coacción para la adopción de una decisión informada, reitero, Pedro Martínez Moronta, proponente. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’ y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’. Aguántame la votación. Un momento, aguántame la votación...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Discúlpame, Tobías. Un momentito, párame la votación. Por favor, quiero que cada diputado esté en su silla. Colega Tobías, no estamos debatiendo sobre ninguna de las propuestas porque los debates pasaron, con todo el cariño. Yo voy a agradecer que permitamos que los diputados voten y listo, porque eso es lo que estamos haciendo, si hay cualquier aclaración que hacer, por eso le permití, diga la aclaración, aceptamos una aclaración, una cosa, pero no turnos sobre ese particular. Adelante”.

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Mire, este es un tema espinoso y en la propuesta del compañero Pedro Martínez, sobre el tema del aborto, la interrupción de la vida, hay dos artículos, entonces, no quisiéramos mañana pasar los diputados que voten por esto, de que no leyeron bien, de que se confundieron. En el primero hay una solicitud de sanción y de penalización y en el otro hay una eximente; mi recomendación es, si lo permite el honorable diputado Pedro, que se separe, para que se vote el último dos y el primero, porque son...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Diputado, ya él hizo su propuesta. Lo someto a votación ‘sí’ o ‘no’...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Votación 016

Sometida a votación, la modificación propuesta por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, que dice: **“1. Modificar el artículo 110 de la Ley núm.74-25 para que diga: Artículo 110.- Aborto forzado.** El aborto practicado en contra de la voluntad de la mujer será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público. **Párrafo I.-** Si a causa del aborto forzado se ocasionase la muerte a la mujer, la pena será de veinte a treinta años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público. **Párrafo II.-** Si no se llegare a producir el aborto forzado y se provocare al feto una lesión o enfermedad que perjudique el desarrollo u origine a la persona nacida una severa tara física o psíquica, el autor será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público. **2. Modificar el artículo 111 de la Ley núm. 74-25 para que diga: Artículo 111.- Eximentes de responsabilidad penal.** La interrupción del embarazo no será perseguida, ni sancionada, ni generará responsabilidad penal, en los siguientes casos: 1) Cuando la vida o la salud de la mujer, adolescente o niña se encuentre en peligro; 2) Cuando la condición de salud del feto sea incompatible con la vida; 3) Cuando el embarazo sea resultado de una violación sexual, agresión sexual o incesto. **Párrafo.-** En las circunstancias descritas en el párrafo anterior, la embarazada tendrá derecho a recibir información clara, suficiente, oportuna, científica, comprensible y libre de coacción, para la adopción de una decisión informada”, resultó: RECHAZADA. 07 DIPUTADOS A FAVOR, 104 DIPUTADOS EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Colegas, no es momento de debate, ni de discutir, es de votar ‘sí’ o ‘no’ y listo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “104 noes y 7 síes. Por lo tanto, la propuesta está rechazada. Por favor, colegas. Yo les pido a los diputados, la colaboración que les pido, ojalá que todos pudiéramos estar en nuestras respectivas curules, porque, muchos, tal vez, no saben la responsabilidad que uno tiene desde aquí, ¿entiendes?, yo tengo que ser el garante de la participación de todos los diputados, ¿entiendes?, entonces, cuando un diputado se me mueve de curul, esto, lo otro, me impide yo tener, si se quiere, el dominio de ver la situación, para tener esa garantía de que cada diputado ejerza su libérrimo derecho al ejercicio. Bien, esta es el número 1, pero recuerden que hay una propuesta, también, que quedó de último, que no la numeramos, pero que era la primera que había llegado, a las diez (10:00) de la mañana, del Bloque de la Fuerza del Pueblo. Entonces, esta es del honorable... Ah, okey, está retirada por el proponente, que era de Abelardo Rutinel. Entonces, tengo que someter la propuesta, no la voy a leer, porque se leyó, después del informe de la comisión, la propuesta de la bancada de la Fuerza del Pueblo, se leyó íntegramente e íntegramente la voy a someter a votación...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aclaración, no turno”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Miren, la propuesta que yo sometí, de mover los artículos correspondientes al acoso en el Código, de moverlo a la sección que trata de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

tratos crueles e inhumanos y degradantes, en conversaciones con los técnicos, nos han dicho, que para poder implementar eso implicará un trabajo muy arduo de conciliación de las referencias cruzadas...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tobías lo dijo”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Y de la reenumeración, tal como dijo Tobías, que, de aquí al lunes o el martes o el miércoles, el departamento técnico lo va a aplicar. Dado que no son modificaciones de fondo ni tocan ninguna de las normas, simplemente un aspecto de ubicación técnica dentro del Código, yo quiero que, entonces, usted someta a la consideración eso de ese tema y lo aplacemos para otra revisión del Código Penal futura”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy bien...”

A viva voz...

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “No hay tiempo en segunda lectura. Es mi petición, presidente, sométela y luego, yo analizo con Tobías”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Un momentito. Tranquilos, señores. El diputado Tobías”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “Como impacta demasiados artículos esta movilización, yo entiendo dos cosas, para que no haya problema en el cumplimiento del proceso de formación de la ley. O que el honorable Eugenio Cedeño, escriba de nuevo y dejar eso para atrás, o en la segunda lectura, entonces, trabajamos eso, porque ya eso se aprobó; y si se aprobó, tendría que ponerse una comisión de estilo para que analice la referencia cruzada enderezar”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es simple, es simple... Cedeño, Tobías, es simple. Lo que pasa es que no se debe someter un rechazo, lo único que tiene que hacer Cedeño, darle la una hoja de modificación, mantener los artículos tal y como lo establece la Ley 174, en positivo, y someterla. Eso es lo único, porque tiene razón, Tobías. Eso es nada más mantenerlo tal y como está en la ley y ya, listo. No se puede someter en negativo, sino en positivo. Si, ¿entendiste?, ¿entendieron? Entonces, entretanto, todo tiene solución y la verdad es que lo hemos entendido. Atendiendo a los cartones. Le doy las gracias al colega Tobías. Entonces... Bien, entonces, voy a someter, por favor...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ya lo tenemos, ya está resuelto, lo que tenemos es que votarla, en breve. Voy a someter la propuesta de los diputados de la Fuerza del Pueblo, bastante motivada, bastante, si se quiere, conocida por los colegas, porque fue



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

objeto de las primeras discusiones que se dieron y las voy a someter a votación, así mismo, en bloque, fueron leídas íntegramente, las someto a votación. Los que estén de acuerdo, pulsen en ‘sí’ y los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 017

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el Bloque de diputados de la Fuerza del Pueblo, leídas por Secretaría, resultó: RECHAZADA. 18 DIPUTADOS A FAVOR, 104 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado..., digo, rechazada. Perdón, el subconsciente. 104 noes y 18 síes. ¿Cómo fue el tipo de Miss Universo que dijo?, el de la Miss Universo: ‘ganó esta; no, ganó esta’. Eugenio Cedeño llegó ahora y ahora la someto. ‘Mantener los artículos 143, 144 de la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana No.74-25, del 3 de agosto del año 2025 y al capítulo II y de la subsección I, de las torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes’, mantenerlo, tal y como está en el Código Penal. A votación”.

Votación 018

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: “Mantener los artículos 143 y 144 según el orden establecido en la Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, núm. 74-25, del 03 de agosto de 2025”, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Lo hacemos en positivo porque la Cámara solo puede reconsiderar los asuntos rechazados”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado, 109 síes. Entonces, pido, por favor, que cada diputado ocupe su curul. Es increíble, pero hay diputados fuera de su curul. Entonces, miren... Honorables, solo estoy a la espera de que los diputados estén sentaditos. Bien. Gracias. Entonces, someto a votación el informe de la comisión, con sus modificaciones, debidamente aprobadas por ustedes, en primera discusión”.

Votación 019

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Bicameral que fusiona esta iniciativa con las iniciativas números 06026-2024-2028-CD, 06015-2024-2028-CD, 04642-2024-2028-CD, 05750-2024-2028-CD, 05914-2024-2028-CD, 05947-2024-2028-CD, 05998-2024-2028-CD y 06050-2024-2028-CD, contenidas en los puntos 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, y 12.10: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “El informe de la Comisión Bicameral, en primera discusión. Ahora viene lo de ‘orgánica’, que es la ley... Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “109 síes, con 13 noes, por lo tanto, probado el informe de la Comisión Bicameral, entonces... Atiendan, por favor, diputados, atiendan,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

porque, la verdad es que hay diputados, queridos, que no necesitan micrófono, porque se oye más duro lo que ellos dicen. Entonces, el informe refunde los proyectos que están contenidos en el punto 12.2, que es el proyecto original, 12.3..., original no, el proyecto base. 12.3, 12.4, 12.5, en el 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10 del orden del día, y entonces, son ellos: “El 12.3 es el 05947, el 12.4 es el 06015, el 12.5 es el 04642, el 12.6 es el 05750, 12.7, 05914, el 12.8 05947, el 12.9 es el 05998, y el 12.10 es el 06050, el proyecto 12.2, los proponentes son los siguientes diputados: Dharuelly Leany D’Aza, que es la vicepresidenta; Estamy Colón, Ramón Antonio Raposo, Fiordaliza Estévez, Rogelio Genao, Julio Emil Durán, Jorge Zorrilla, Eduviges María Bautista Gomera, Gustavo Sánchez, Braulio de Jesús Espinal, Carlos de Pérez Juan, Amado Antonio Díaz, con su informe y sus modificaciones. Someto a votación el proyecto de Ley Orgánica, que requiere de una mayoría orgánica, que instituye el Código Penal de la República Dominicana y modifica la Ley 74-25, del 3 de agosto del año 2025; reitero, con su informe y sus modificaciones y la fusión de los proyectos que están: 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10. A votación, en primera discusión, con su informe dije ya y sus modificaciones”.

Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe que lo fusiona con las iniciativas números 06026-2024-2028-CD, 06015-2024-2028-CD, 04642-2024-2028-CD, 05750-2024-2028-CD, 05914-2024-2028-CD, 05947-2024-2028-CD, 05998-2024-2028-CD y 06050-2024-2028-CD, contenidas en los puntos 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9 y 12.10, y modificaciones: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 22 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Reitero, tomando como base el 12.2, que también leí los proponentes. No importa que se diga varias veces, lo importante es que no se diga, pero que se diga varias veces no importa. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¿Se juramentó?...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¡Ah!, pues, usted está más informado que yo, yo no sabía...

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¿Se juramentó?...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 41 EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, no lo sabía, ¿en qué partido? Dígallo usted mismo en qué partido”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó la votación. 108 síes, 22 noes. Como es ley orgánica, está aprobada en primera discusión, con su informe y las modificaciones que sufrió en esta primera discusión. Se cierra la sesión y les convocamos para el próximo lunes, a las dos (2:00) de la tarde. Me dijo Ydenia Doñé que fuera a las dos (2:00). A las dos de la tarde, en este mismo hemiciclo. Doy las gracias a todos los colegas diputados de las diferentes fuerzas políticas, por su participación. Y me disculpo si alguno sintió que le ofendí, pero no es fácil dirigir una sesión como esta. A todos les doy un abrazo fraternal y el cariño de siempre, incluyendo a mi hermano y amigo José Alberto, que lo quiero muchísimo y Sadoky también”.

CIERRE DE SESIÓN